

# Delincuencia y justicia criminal en la República Federal de Alemania

HANS-JÖRG ALBRECHT

Director del Instituto Max-Planck de Derecho Penal Internacional

KLAUS BOERS

Profesor doctor de la Universidad de Münster

27

## 1. INTRODUCCIÓN

La investigación sobre la delincuencia y la justicia en Alemania en los años noventa se basa siempre en varias disciplinas, como la sociología, la psicología y la psiquiatría, así como la criminología y, especialmente, la criminología que se imparte en las facultades de derecho. La historia y las ciencias económicas siguen contribuyendo también al corpus de investigación dedicado a la delincuencia y a la justicia criminal. El acontecimiento excepcional que supuso, a finales de los años ochenta, la reunificación alemana dio lugar, sin embargo, a que la investigación criminológica se concentrara en una selección de problemas estrechamente asociados a fenómenos y cuestiones teóricas en relación con la criminalidad o la justicia, generados tanto por la reunificación alemana como por los procesos transitorios que afectan no sólo a Europa del Este sino también al conjunto del continente.<sup>2</sup> El resultado de la transición política y socioeconómica que ha experimentado la República Federal de Alemania ha estimulado enormemente la investigación sobre la criminalidad y la justicia criminal. Además, se observan tentativas, la mayoría sin futuro, de integrar en la criminología alemana a los grupos de investigación criminológica de la antigua RDA y los antiguos enfoques socialistas en materia de explicación de la delincuencia y funcionamiento de la justicia.<sup>3</sup> Sin embargo, a semejanza de lo ocurrido con las ciencias penales, la criminología germanooccidental se convirtió rápidamente en la base de la investigación sobre la criminalidad y la justicia en el Este, tanto en términos de teoría como en términos de métodos. Las nuevas cátedras tanto de criminología como de sociología de las

1. BLASIUS, 1991.

2. KURY, 1992; KURY *et al.*, 1993; BOERS *et al.*, 1993.

3. Para una visión general y un análisis exhaustivo de la historia de la criminología y de la investigación criminológica en la antigua RDA, ver RODE, 1996.

desviaciones han sido asignadas exclusivamente a científicos originarios de Alemania occidental; en cuanto al marco institucional de la investigación criminológica en la RFA, la reunificación alemana no ha provocado muchos cambios, aparte de un ligero aumento en el número de cátedras relacionadas con la criminología en las facultades de derecho. La investigación criminológica y victimológica alemana ha sido revisada en varias ocasiones durante los años noventa.<sup>4</sup> La investigación criminológica, por tanto, siempre se realiza y financia principalmente gracias a tres mecanismos. En primer lugar, los organismos de ayuda financiera a la investigación independiente (como, por ejemplo, la Asociación Alemana de Investigación, la Fundación Humboldt, la Fundación Volkswagen —esta última dispone de un programa de financiación especial dedicado al tema «Derecho y comportamiento humano»— u otras) proporcionan fondos para la investigación. En segundo lugar, la investigación aplicada, financiada por el Estado o por los ministerios federales de Justicia y de Interior, así como por los servicios policiales, sigue desempeñándose en diversos ámbitos (aunque la principal preocupación, en este caso, es la descripción de la criminalidad y de la justicia, así como los problemas de análisis de costes/beneficios). En tercer lugar, la investigación universitaria es llevada a cabo, en una proporción nada desdeñable, por estudiantes que preparan su tesis doctoral. Con estas diferentes fuentes de financiación y esta variedad de temas de investigación, la criminología sigue evolucionando en un marco de investigación fundamental y aplicada, así como en estudios de larga duración o en trabajos de investigación a pequeña escala.

Junto a la reunificación alemana, la supresión de los controles en las fronteras (en virtud del tratado de Schengen), la inmigración, la toxicomanía y las amenazas que plantea la delincuencia transnacional e internacional sobre la seguridad pública, y especialmente el crimen organizado, son otros tantos fenómenos que han suscitado trabajos de investigación. La «seguridad interior», muy en particular, se ha convertido en un punto capital del discurso sobre el delito y el tratamiento de la delincuencia. Entre los estudios dedicados al fenómeno del crimen organizado, se encuentran algunos que hacen referencia a las redes de prostitución de mujeres<sup>5</sup> y niños,<sup>6</sup> sobre la logística del crimen organizado,<sup>7</sup> así como informes sobre la extorsión y la corrupción<sup>8</sup> e informes anuales —desde 1991— sobre las transformaciones en curso en los diferentes ámbitos de la criminalidad organizada.<sup>9</sup> Con estos estudios, aparecen nuevas perspectivas de investigación. La mayoría de los estudios efectuados sobre la criminalidad organizada y los problemas afines se han acometido con el fin de recopilar datos empíricos sobre sus formas, su amplitud y sus métodos, siendo el objetivo final de dichos estudios incrementar la eficacia de la lucha contra la criminalidad. El tráfico de mujeres ha

4. KAISER *et al.*, 1991; KAISER, K. HURY, 1993.

5. HEINE-WIEDENMANN, ACKERMANN; 1992.

6. ALBRECHT, 1992.

7. SIEBER, BÖGEL, 1993.

8. OHLEMACHER, PFEIFFER, 1997; *Hauptverband des Deutschen Einzelhandels*, 1997.

9. *Bundesministerium des Innern*, 1997; *Bundeskriminalamt*, 1997.

sido estudiado también desde una perspectiva feminista cuya importancia se ha reforzado a lo largo de los años noventa, a la par del estudio sobre la creciente proporción de mujeres que son funcionarias de policía, magistradas o fiscales.<sup>10</sup> Sin embargo, existe todavía una cierta carencia de investigaciones referentes a los fenómenos contraculturales como la prostitución y otras actividades del hampa tradicional de las zonas urbanas. La investigación se ha referido al papel de los beneficios ilegales en la causalidad de la delincuencia, así como a la emergencia y la puesta en práctica de una legislación que permita su incautación y un control del blanqueo de dinero negro.<sup>11</sup> En relación a los problemas de legislación penal, los investigadores han continuado el trabajo iniciado a finales de los años setenta con el estudio de las leyes sobre la delincuencia económica y proseguido en los años noventa con el estudio de las potencialidades del derecho penal en materia de protección del medio ambiente o de control de riesgos en las sociedades modernas.<sup>12</sup> Las perspectivas de reforma y de puesta en práctica también han sido abordadas recientemente, con un balance de investigación orientado a resumir los progresos logrados por la investigación empírica sobre el procedimiento penal alemán<sup>13</sup> examinando los datos disponibles e identificando ámbitos hasta entonces desatendidos.

Los problemas de investigación derivados de la reunificación alemana, así como los procesos transitorios en Europa del Este, se refieren al enfoque, tradicional en la criminología, de los tres pilares (en los que la delincuencia, la justicia criminal y el mantenimiento del orden representan, junto con la víctima, marcos distintos para la investigación). Además, se han utilizado conceptos teóricos como la sociedad del riesgo y la teoría de la modernización con el fin de explicar la evolución de la delincuencia y del sentimiento de inseguridad. En lo tocante a la criminalidad, la investigación se ha referido a la relación entre el cambio social o la transición social, por un lado, y el aumento de diferentes tipos de delitos (en particular, los ataques a la propiedad y la delincuencia violenta de los menores), por otro lado. La violencia perpetrada por menores<sup>14</sup> y la violencia racial o política<sup>15</sup> se han convertido en temas de investigación. Además, se han estudiado parcialmente grupos precarios como los inmigrantes o los alemanes de nacimiento venidos de la antigua Unión Soviética, en base a un renovado interés por las relaciones entre pobreza y criminalidad.<sup>16</sup> Se han efectuado estudios sobre la delincuencia juvenil y la violencia perpetrada por menores, basados tanto en las estadísticas de la policía<sup>17</sup> como en encuestas de delincuencia autoinformada;<sup>18</sup> tales estudios se han dedicado esencialmente a la cuestión de saber si la violencia perpetrada por

10. MÜLLER-FRANKE, STEINER, 1995; HASSELS, HOMMERICH, 1993.

11. SMETTAN, 1992; DESSECKER, 1992; GRADOWSKI, ZIEGLER, 1997; OSWALD, 1997.

12. HOCH, 1994; LUTTERER, HOCH, 1997.

13. DESSECKER, GEISLER-FRANK, 1995.

14. HEITMEYER *et al.*, 1995; MANSEL, HURRELMANN, 1998.

15. WILLEMS, 1993.

16. ALBRECHT, 1997b.

17. STEFFEN *et al.*, 1998.

18. HEITMEYER, 1995; MANSELL, HURRELMANN, 1998; SUTTERER, KARGER, 1994.

30

los menores va realmente en aumento y cómo puede explicarse dicho aumento. Aunque existan abundantes análisis sobre el aumento de la violencia perpetrada por menores, se constata hasta ahora un grave déficit de investigaciones longitudinales y datos empíricos sobre las tendencias a largo plazo de los comportamientos juveniles. En cuanto a la investigación sobre la justicia criminal y el mantenimiento del orden en los años noventa, algunos temas se vienen estudiando desde la década de los setenta, como por ejemplo las prácticas alternativas<sup>19</sup> y su impacto en la reincidencia<sup>20</sup> y el pronunciamiento de las penas;<sup>21</sup> por otro lado, observamos una persistencia del interés por los trabajos de evaluación de la reinserción en las prisiones y otras cuestiones referentes al encarcelamiento.<sup>22</sup> El problema de los delincuentes peligrosos ha resurgido,<sup>23</sup> así como la investigación sobre su internamiento en establecimientos psiquiátricos o sobre la reclusión (inhabilitante) de larga duración<sup>24</sup> y sobre los efectos potenciales de los tratamientos en el comportamiento criminal posterior. Con la cuestión de los delincuentes (sexuales o violentos) peligrosos, el problema de la definición y el diagnóstico de la peligrosidad vuelve a estar a la orden del día,<sup>25</sup> así como el del encarcelamiento y el tratamiento de los delincuentes afectados de trastornos mentales. Los recientes cambios legislativos han hecho obligatoria la terapia para los delincuentes sexuales y han reflejado un compromiso real a abrir las unidades penitenciarias denominadas socioterapéuticas a todo tipo de delincuentes sexuales, lo cual ciertamente dará pie a nuevas investigaciones sobre los tratamientos médicos, la reinserción y los regímenes de prisión.

## 2. LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA TRANSICIÓN SOCIAL, LA MODERNIZACIÓN Y LA CRIMINALIDAD

### 2.1 Introducción

Casi inmediatamente después de la reunificación alemana, la criminalidad y el sentimiento de inseguridad aumentaron en toda Alemania, especialmente en los nuevos *Länder*, y se han mantenido a un nivel relativamente elevado desde 1991. Esta evolución está vinculada, ante todo, al proceso de la transición social. La criminalidad y el miedo al delito (la inquietud por la seguridad personal), combinados con el desempleo y la pobreza, constituyen el quid de la cuestión de los riesgos más habituales generados por la transformación social y la modernización, riesgos aún mayores cuando los procesos de recuperación se desarrollan rápidamente, como sucedió con los nuevos *Länder* alemanes. Además, la situación geográfica

---

19. MÄNNLEIN, 1992; AULINGER, 1997.

20. HEINZ, STORZ, 1992.

21. ALBRECHT, 1994.

22. ORTMANN, 1994.

23. ALBRECHT, 1997a.

24. KINZIG, 1996.

25. WEBER, 1996.

de la nueva Alemania es muy diferente a la de la antigua RFA: antes de la reunificación, Alemania occidental estaba rodeada únicamente de países prósperos que aseguraban protección social a sus poblaciones, mientras que la frontera oriental permanecía totalmente cerrada. Con la apertura de las fronteras, la desfalleciente prosperidad de los vecinos del Este, ocultada hasta entonces por sus regímenes políticos autoritarios, tuvo obviamente consecuencias extremadamente significativas. Más que al desarrollo y a la expansión rápida y previsible de nuevos mercados en el Este, la sociedad alemana todavía debe aplicarse a resolver el problema del coste —más elevado de lo previsto— de la modernización y del esfuerzo de recuperación en la antigua RDA. Además, Alemania se enfrenta a los problemas y las expectativas de los inmigrantes socialmente desfavorecidos, provenientes en su mayoría del este y el sudeste europeo. Actualmente, al cabo de unos años después de la reunificación, todavía no puede extraerse ninguna conclusión criminológica relacionada con la transición social, como tampoco es posible obtener resultados empíricos concluyentes. El proceso extremadamente complejo de la transición económica y sociopolítica sigue en curso y la observación científica sigue enfrentándose a la sorprendente e inusual dinámica de dicho proceso.

## 2.2 Las fases de la transición social

Hasta ahora, podían distinguirse tres fases en el proceso de transición social en Alemania oriental.<sup>26</sup> La primera, que abarca desde otoño de 1989 (con la caída del muro de Berlín) hasta la reforma monetaria y la reunificación, corresponde al período del desmoronamiento de la antigua RDA, es decir, de sus instituciones políticas, económicas y sociales. La segunda fase se inicia a finales del verano de 1990, con la puesta en práctica de la reforma monetaria y del tratado de reunificación: esta fase (que, en parte, sigue activa) se caracteriza por una transferencia de mano de obra y personal directivo y por una transferencia de instituciones, de capitales y del sistema de seguridad social, así como por una estabilización posterior y duradera de la antigua RDA —en adelante designada con el término *neue Bundesländer* (los nuevos Estados)— y de su población. Hoy en día, siete años después de la reforma monetaria y la reunificación, los nuevos *Länder* abordan una tercera fase, marcada por una creciente diferenciación. Siguen produciéndose numerosas transferencias de capitales y de instituciones, pero las instituciones económicas y administrativas de los nuevos *Länder* adquieren una independencia cada vez mayor; ello es debido a que los alemanes orientales son capaces actualmente de gestionar las cosas por sí mismos, así como a que algunos alemanes occidentales se han establecido definitivamente en Alemania oriental y ya no se contentan con «echar una mano». De este modo, aumentan las probabilidades de una evolución socioeconómica estable y autónoma, cada vez menos dependiente de las subvenciones germanooccidentales (reorganizar y reestructurar el Este). No obstante, es preciso resaltar que la fase de desmoronamiento político de la RDA provocó un cambio

26. Ver ARNOLD, 1992, p. 299; REIBIG, 1994, p. 324.

traumático de perspectivas vitales y la destrucción de numerosas instituciones sociales, económicas, culturales y administrativas, si bien ahora se cree que hubiera sido mejor preservarlas. Esta situación encubre un importante potencial de desintegración social, como lo reflejan actualmente los elevadísimos índices de desempleo de larga duración, las actitudes y la violencia xenófoba perpetrada por extremistas de derechas (extendidas sobre todo entre los jóvenes) y —desde 1992— un viraje de la opinión pública a favor de ciertas ventajas y ciertos valores de la RDA, viraje que se traduce en una creciente tendencia a votar al PDS, que ha sustituido al antiguo partido comunista. La disolución de la Treuhandanstalt (Instituto Fiduciario), el conglomerado público encargado de la privatización del antiguo patrimonio del Estado germanooriental, a finales de 1994, marca el inicio de esta fase de diferenciación, especialmente en cuanto a la transición económica. Los procesos de diferenciación social, especialmente la pluralidad de estilos de vida y medios sociales, también pueden observarse, por supuesto, en Alemania occidental; sin embargo, en Alemania oriental, se producen a un ritmo mucho más rápido, que incrementa los riesgos de desintegración social. El término *Sozialer Umbruch* (transición social) caracteriza, después de todo, a los procesos de transformación específicos de la antigua RDA (y de Europa del Este): contrariamente a otros procesos de innovación y transformación social, el proceso de transición implica un cambio fundamental y muy rápido de las instituciones sociales, cambio que además ha sido puesto en práctica esencialmente por actores individuales y colectivos.<sup>27</sup>

### 2.3 La delincuencia como riesgo de la modernización

La transición social en Alemania no sólo ha contribuido a desintegrar instituciones estatales y económicas; simultáneamente, ha permitido la emergencia de nuevas libertades al mismo tiempo que la modernización tanto del Estado como de la sociedad. Esta observación, por tanto, también es válida para la amplia proporción de riesgos y peligros vinculados a la evolución de la sociedad moderna, riesgos que sólo pueden controlarse parcialmente. La criminalidad y el sentimiento de inseguridad pertenecen a esos riesgos inducidos por la modernización, así como el desempleo, la contaminación del medio ambiente o la pobreza. Este fenómeno no puede analizarse mediante concepciones normativas como, por ejemplo, el ideal de una sociedad libre de pobreza y delincuencia gracias a programas adaptados de lucha contra tales riesgos. Las sociedades diferenciadas sólo permiten controlar, cuando es necesario, las transformaciones específicas percibidas como especialmente difíciles, pudiendo asegurar así un nivel particular de integración de los sistemas sociales; sin embargo, ello implica el riesgo de desintegración simultánea de otros sectores de la sociedad.<sup>28</sup>

Con el fin de comprender mejor la significación funcional de estos riesgos, podríamos intentar aplicar la distinción formulada por Luhman: la distinción entre

27. Ver LEIN, 1993, p. 176; REIBIG, 1994, p. 124.

28. BOERS, 1995.

riesgo y peligro, en vez de la más habitual entre riesgo y seguridad.<sup>29</sup> Desde este punto de vista, el riesgo significa que un daño futuro o potencial puede imputarse a una decisión presente; dicho de otro modo, el riesgo se refiere a una imputación interna del daño. Por otro lado, el daño no se basa en una decisión (interna), sino que se imputa a una causa externa o, dicho de otro modo, a una causa proveniente del entorno del sistema social. En las sociedades modernas, existe una tendencia a percibir los problemas y los peligros sociales que presentan los mayores riesgos<sup>30</sup> como decisiones imputables, ya que de ese modo resultan más fáciles de gestionar socialmente y se da a entender que las eventuales consecuencias negativas de una decisión presente pueden calcularse y controlarse.

Así, las sociedades modernas son consideradas como «sociedades del riesgo», no porque se enfrenten a numerosos sufrimientos y destrucciones —lo cual sucedía también en las demás sociedades— sino porque en ellas los daños presentes y futuros no se consideran manifestaciones del destino o de la fuerza mayor, sino factores atribuibles a decisiones internas (por ejemplo, en el caso de las centrales nucleares). Dado que la mayoría de los ciudadanos de la RDA respaldó activamente la decisión de reunir ambas Alemanias, o al menos participó en ella (*¡Somos el pueblo!*), entonces los alemanes orientales estaban dispuestos a esforzarse en el marco del posterior proceso de modernización. En este sentido, la criminalidad no es exclusivamente una expresión de la desorganización social: ante todo, es más bien un fenómeno estructuralmente condicionado que va a la par del proceso de modernización, el cual no necesariamente debe entrar en contradicción con la integración social.

Por ejemplo, las fuertes incitaciones al consumo, necesarias para la reproducción del sistema económico, sólo pueden tener lugar plenamente dentro de los límites precisos del control social. Otro ejemplo: el libre intercambio de mercancías sólo puede realizarse, sobre todo en cuanto a los mercados del este europeo, mediante la apertura de fronteras antaño cerradas. Considerando la brecha existente en materia de protección social entre Alemania y sus vecinos orientales, dicha apertura genera fenómenos de criminalidad vinculados a la inmigración y a las migraciones, al mismo tiempo que permite la integración entre culturas y la emergencia de factores vinculados a la economía clandestina. Un último ejemplo: no puede liquidarse un inmenso patrimonio perteneciente al Estado y llevar a cabo una reconstrucción mediante una privatización que se beneficia de considerables ayudas públicas sin enfrentarse a la corrupción, al fraude en la asignación de ayudas o a luchas (a veces violentas) vinculadas al reparto de ese patrimonio.

¿Qué sucede si los daños y las desventajas resultan ser más importantes de lo previsto, si la prometida reestructuración del Este (*Aufbau Ost*) no es percibida como una muestra de modernidad sino como una regresión? Nadie o casi nadie desea atribuir este giro de los acontecimientos a sus propias decisiones sobre la reunificación o no desea considerarla como un simple riesgo. Al contrario, las per-

29. LUHMAN, 1991, p. 30; ver también BECK, 1991, p. 47.

30. *Ibid.*, p. 36.

sonas se ponen a hablar de los peligros de la modernización y —con la impresión de ser las víctimas de esos peligros— atacan a los que siguen decidiendo, que siguen proclamando su dominio de la situación: los políticos germanooccidentales, así como las instituciones económicas y administrativas que habíamos creído capaces de gestionar los riesgos de la unificación. Actualmente, nos enfrentamos a una paradoja: los mismos fenómenos, como el desempleo y la criminalidad, sólo constituyen a ojos de algunos un riesgo vinculado a la modernidad, mientras que para otros, cada vez más numerosos, son verdaderas catástrofes que constituyen un paso atrás, una regresión más dura que su pasado de ciudadanos de la RDA. Las contradicciones de este tipo pueden superarse si se vuelven invisibles, sustituyéndolas por un nuevo tipo de distinción. Para ello, habitualmente se recurre a las ideologías, los valores o las creencias, o bien se da vía libre a las angustias.<sup>31</sup> Actualmente, este fenómeno se produce (todavía) principalmente utilizando la distinción este-oeste: algunos pueden tener la impresión de ser las víctimas de la reunificación y pueden hablar de «colonialismo occidental», mientras que otros denuncian la incapacidad, la ausencia de creatividad y, a veces, también la pereza de los ciudadanos de los nuevos *Länder* como origen de todas las carencias de la *Aufbau Ost*. Es bien sabido que la percepción de los problemas y peligros sociales y, en particular, la percepción de los comportamientos desviados o delictivos, se basa en su construcción social y su definición.<sup>32</sup> Los comportamientos desviados y delictivos son así medios muy apropiados para el tratamiento de las paradojas sociales: lo que, a ojos de algunos, aparece como una herencia característica de la sociedad capitalista, para otros no son más que las acciones de individuos o de organizaciones criminales que pueden controlarse dedicando los recursos públicos suficientes para aplicar métodos policiales y de aplicación de la ley adaptados.

Al revisar los resultados empíricos relacionados con la evolución de la criminalidad y la transición social, las encuestas criminológicas (de victimización o de delincuencia autoinformada) muestran un aumento más rápido de lo previsto en los índices de delincuencia germanoorientales, que alcanzaron el nivel de los índices observados en Alemania occidental en menos de un año y medio, es decir, entre la caída del muro de Berlín y la primavera de 1991. Los índices de criminalidad, en lo esencial, permanecieron estables entre 1991 y 1995, salvo un ligero aumento de los ataques a la propiedad, las amenazas y los ultrajes al pudor en ambas partes de Alemania entre 1993 y 1995.<sup>33</sup> Asimismo se han podido observar tendencias similares en las estadísticas criminales de la policía alemana, algo retrasadas desde 1993 por la reorganización de la policía y de su sistema de elaboración de informes en los nuevos *Länder*. En 1995, los índices de criminalidad registrados por la policía germanooriental eran en general más elevados que en Alemania occidental, especialmente en cuanto a los robos con agravantes, el vandalismo, las agresiones sin gravedad y los robos con violencia, mientras que eran

---

31. LUHMANN, 1987.

32. BECKER, 1963.

33. Ver KURY *et al.*, 1992; EWALD *et al.*, 1994; KAISER, 1994; GUTSCHE, 1995; BILSKY *et al.*, 1995; BOERS, 1996.

claramente inferiores en materia de infracciones de la legislación sobre estupeficientes y algo más bajos en cuanto a las agresiones graves y los robos con escape.<sup>34</sup> Los índices más elevados de robos con agravantes en Alemania oriental pueden deberse en parte a una intensificación de los comportamientos de denuncia por parte de la población local. Las encuestas de victimización indican que los índices de denuncia por robo aumentaron en 1993 en el este, mientras que descendían en el oeste, con lo cual se hallaban casi al mismo nivel en las dos partes del país. Las formas estructurales características del comportamiento delictivo pueden describirse en relación con los diferentes niveles del proceso de transformación, es decir, los niveles de transición económica, social y política.

## 2.4 La transición económica y la criminalidad

35

El proceso de la transición económica suele asociarse a un aumento de los pequeños delitos, al mismo tiempo que a la aparición de una criminalidad de «cuello blanco», (vinculada ante todo a la liquidación del antiguo patrimonio del Estado por parte de la *Treuhandanstalt*). Durante el verano de 1990 como máximo, al inicio de la unión monetaria entre las dos Alemanias, ya existían los factores decisivos del desarrollo de una criminalidad de masas moderna: una oferta inmensamente ampliada de mercancías, apoyada por un fuerte deseo de consumo y una moneda universal y convertible. La importancia de las estructuras de oportunidad<sup>35</sup> en Alemania oriental se ha hecho visible, en particular con el aumento de los delitos vinculados al automóvil y al robo de escaparates y, a la inversa, con el descenso de los robos cometidos en el lugar de trabajo (una forma de delincuencia menos justificada ya que los mecanismos del mercado se extendieron rápidamente a la distribución, una vez realizada la unión monetaria). Tales delitos constituyen más de dos tercios no sólo de los delitos registrados por la policía, sino también de los admitidos por los delincuentes o notificados por las víctimas. En 1995, el 23% de las personas encuestadas en los nuevos *Länder* y el 21% de las encuestadas en el oeste declaraban haber sido víctimas de un ataque a la propiedad en los dieciocho meses anteriores al sondeo (la proporción total de las víctimas era, contando todos los delitos, del 34% en el este y del 31% en el oeste). Sin lugar a dudas, una de las formas más significativas de comportamiento delictivo aparecidas con la transición social es la criminalidad de cuello blanco, que surgió en un contexto de privatización y liquidación del patrimonio del Estado germanooriental. Incluso en este caso, las oportunidades estructurales por sí solas (más de un billón de marcos alemanes gastados por el Estado en subvenciones e indemnizaciones, enormes valores inmobiliarios, inversiones considerables) hubiesen bastado para despertar el espíritu emprendedor de los aventureros y otros especuladores de los tiempos modernos. Hasta ahora, este aspecto de la cuestión no ha suscitado muchos trabajos de investigación: nuestros datos se basan esencialmente en

34. Ver *Bundeskriminalamt*, 1996.

35. Ver COHEN, FELSON, 1979.

encuestas periodísticas<sup>36</sup> y actas de procesos penales puestas en conocimiento del público. A través de su Oficina General para Actividades Especiales, la Treuhandanstalt (1994) tramitó investigaciones judiciales sobre casos vinculados a la privatización. Entre febrero de 1991 y octubre de 1994, se iniciaron ciento treinta y cuatro procedimientos que involucraban a empleados de la Treuhandanstalt (designados con el nombre de elementos internos), mientras que otros seiscientos quince concernían a externos: cincuenta y cuatro de los empleados de la Treuhandanstalt inculcados fueron despedidos. La Treuhandanstalt estimó el total de los daños económicos en una suma comprendida entre 350 millones y 3.500 millones de marcos alemanes, estando vinculado más de un tercio de dichos daños al antiguo partido comunista (SED), a las transacciones comerciales en rublos o a las actividades de la STASI (antiguos servicios secretos de la RDA). Sin embargo, otras estimaciones llegan a cuantificar los daños en 26.000 millones de marcos alemanes: las realizadas en base a los casos que debió abordar una unidad centralizada del ministerio público, especializada en la investigación de los delitos cometidos en el marco de la reunificación —el ZERV—, hasta 1993 (sin duda por recortes presupuestarios, estas estadísticas se interrumpieron en 1993).

Con la transición social, era posible creer que las formas del presunto comportamiento criminal clásico (dicho de otro modo, los ataques graves o violentos a la propiedad, como el robo con escalo o el robo con violencia) aumentarían en consecuencia, como también era previsible en cuanto al consumo de sustancias prohibidas y la emergencia de mercados de la droga. En materia de robos con escalo y robos con violencia, desde la reestructuración global de la economía y de la sociedad germanooriental, los índices de víctimas y delincuentes han alcanzado rápidamente en Alemania oriental los niveles occidentales. Las diferencias se habían desvanecido en la primavera de 1991. Como sabemos, estos delitos no son frecuentes. Un sondeo de 1995 nos indica que, en ambas partes de Alemania, sólo un 2 % de las personas encuestadas declaran haber sido víctimas de un robo con escalo, una agresión o un robo con violencia (categoría que incluye el robo por tirón) en los dieciocho meses anteriores y un 0,1 % de las mujeres encuestadas declaraban haber sido víctimas de un ultraje al pudor o de una violación.<sup>37</sup> Aunque estos delitos sean infrecuentes, pueden tener graves consecuencias en el individuo y provocar pérdidas económicas importantes o daños en el bienestar físico o psicológico; en consecuencia, tales delitos ocupan un lugar muy importante en el discurso de política criminal, del mismo modo que contribuyen a reforzar el sentimiento de inseguridad entre la opinión pública. No obstante, estos delitos también son reveladores de la problemática situación vital que experimenta el propio delincuente: obviamente, no son cometidos por ciudadanos cualesquiera. Estos delitos tan graves pueden explicarse muy bien por el desmoronamiento de las estructuras sociales y la desestabilización de los vínculos familiares, profesionales y sociales. Cuando se ven afectados por tales acontecimientos, los jóvenes, más que otros

36. Ver ROTH, 1995.

37. Según las estadísticas criminales de la policía, la proporción de delitos violentos ascendía al 2,6 % del total de los 6,67 millones de delitos registrados en 1995 (*Bundeskriminalamt*, 1996).

individuos, son susceptibles de seguir un modelo subcultural de trapicheo y supervivencia que puede, al menos puntualmente, conllevar comportamientos delincuentes. Con las diligencias penales que generan las reincidencias y la inherente disminución de las probabilidades de suscitar la indulgencia judicial, este modelo puede, más adelante, dar pie a que el individuo haga carrera en la delincuencia. Las nuevas investigaciones sobre las estructuras sociales, basadas en las teorías del medio social,<sup>38</sup> determinan que aproximadamente una quinta parte de la población germanooriental pertenece a medios sociales compuestos principalmente por jóvenes con empleos poco cualificados y mal pagados, en los que la proporción de marginados y parados es muy importante. Los jóvenes que pertenecen a estos segmentos de la sociedad ignoran manifiestamente el futuro, alimentando deseos de consumo múltiples aunque constantemente frustrados. Estos jóvenes son descritos como los perdedores del proceso de transición social.<sup>39</sup>

Según Heitmeyer *et al.*,<sup>40</sup> las dos quintas partes de los alemanes orientales entre quince y veintidós años pertenecían, en 1993, a sectores obreros hedonistas y desprovistos de tradiciones, cuyos miembros son más propensos que el resto de la población a cometer actos de violencia. Además, tras un análisis basado en una encuesta efectuada en 1993 entre alemanes orientales residentes en zonas urbanas y de edades entre dieciséis y treinta y cuatro años, se ha podido observar que existe una relación significativa entre los ataques a la propiedad y la violencia autoconfesada, por un lado, y, por otro lado:

a) el estatus social (por ejemplo, problemas económicos, un nivel social y educativo más bajo);

b) las orientaciones culturales y éticas (problemas escolares, tendencias a renunciar a cualquier ambición o síndromes de marginación, anomia, actitudes autoritarias), y

c) ciertos elementos relacionados con el estilo de vida (formación de bandas, debilidad de los vínculos familiares, uso de sustancias prohibidas, apoyo de formas no conformistas de compromiso político).

Aparte de los problemas metodológicos, esencialmente visibles para la operacionalización del concepto de violencia, este tipo de investigación arroja resultados que también encontramos en las encuestas del mismo tipo que se realizaron en los años sesenta y setenta, pero que entonces se basaban en principios teóricos diferentes, como la estructura de clases de la sociedad. En la actualidad, las carencias de la estructura social y el discurso sobre la definición social de los comportamientos desviados (intercalado en un discurso sobre la violencia pública) estimulan el interés por una serie de temas agrupados bajo el título de la seguridad en la vía pública y del sentimiento de inseguridad: la delincuencia de los inmigrantes y los emigrantes, la delincuencia vinculada a la toxicomanía y el extremismo de derechas. Buena parte de las divergencias sociales potenciales se originan en las migraciones provenientes de los países de Europa del Este. Los emigrantes,

38. Ver BOURDIEU, 1987; HRADIL, 1992.

39. BECKER *et al.*, 1992, p. 84-98.

40. HEITMEYER *et al.*, 1995, p. 206-234.

empujados al exilio por la pobreza, se sienten atraídos por las perspectivas de empleo en occidente. Sin embargo, no deberíamos hablar de «criminalidad de los extranjeros» porque, si tenemos en cuenta las características de la estructura social, aunque sean los ciudadanos extranjeros quienes presentan los índices delictivos más elevados, advertimos que se trata de individuos más bien marginados, en el plano socioeconómico, que forman una mayor proporción de la población inmigrante que sus equivalentes de origen alemán.<sup>41</sup> En los estudios que se han realizado en base a proyectos comparativos y otros datos distintos a los de la policía, pueden hallarse resultados utilizables para evaluar las diferencias de niveles de delincuencia entre las minorías y el resto de la población. Un estudio a pequeña escala, realizado en el sur de la RFA, demuestra que el hecho de concentrarse en el número de delincuentes más que en la cantidad de delitos constituye un enfoque demasiado restrictivo, susceptible de inducir a error. Aparte de que no ha podido encontrarse diferencia alguna entre los jóvenes entre catorce y veintiún años pertenecientes a minorías (la mayoría de ellos turcos, italianos y yugoslavos) y la misma franja de edad de la población de ciudadanos alemanes, en cuanto al índice anual de delincuencia, el estudio revelaba que, si se tiene en cuenta el número de delitos cometidos por cada delincuente, los jóvenes delincuentes pertenecientes a minorías étnicas contribuían considerablemente menos que sus homólogos alemanes al total anual de delitos.<sup>42</sup> En este estudio, los datos relacionados con las poblaciones urbanas y los referidos a los sospechosos y los delitos que éstos han cometido desde hace algunos años se analizaron a nivel de los barrios, considerando que los problemas de desempleo o las características demográficas y socioeconómicas de las minorías y de los ciudadanos alemanes eran más bien similares.

### 3. LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA INMIGRACIÓN, LAS MIGRACIONES Y LA CRIMINALIDAD

La cuestión de la criminalidad de los extranjeros ha recibido la atención de los investigadores y las políticas desde los años sesenta, cuando los trabajadores inmigrantes eran contratados en gran número en los países de Europa meridional para apoyar a la mano de obra alemana. Sin embargo, la cuestión de la relación entre inmigración y criminalidad no ha adquirido hasta los años noventa una importancia primordial tanto en las opciones políticas como durante las campañas electorales. Por tanto, habría sido previsible que la criminología se implicase más en el examen de las siguientes cuestiones. ¿Los extranjeros y los inmigrantes contribuyen de manera desproporcionada al índice de criminalidad? ¿Los inmigrantes representan una amenaza para la seguridad pública?

La inmigración ha aumentado considerablemente desde los años sesenta, mientras que las estructuras de la inmigración y el clima político y social han experimentado importantes cambios. Mientras que, en los años sesenta, los inmigrantes venidos del sur de Europa eran mayoritarios, hoy en día los grupos más importan-

41. SESSAR, 1993; para más detalles, ver ALBRECHT, 1997b.

42. OPPERMANN, 1986.

tes son los de los alemanes de nacimiento originarios de Polonia o Rusia, los turcos y los súbditos de la antigua Yugoslavia. Las minorías étnicas en Alemania forman una población más bien heterogénea, dado que se distinguen las unas de las otras por la lengua, la nacionalidad, los motivos de emigración, las características demográficas, etc. La investigación alemana sobre las minorías étnicas, la delincuencia y la justicia se basaba hasta ahora casi exclusivamente en estadísticas provenientes de la policía, los tribunales y la administración penitenciaria.<sup>43</sup> Las encuestas de victimización o de delincuencia autoinformada sólo pueden proporcionar indicaciones dispersas. La información estadística sobre la delincuencia y la justicia permite clasificar a los delincuentes por nacionalidad, pero no en función de su origen étnico (o racial); además, ni los sistemas de datos oficiales ni la investigación criminológica han examinado, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, los grupos étnicos o raciales. Incluso la investigación sobre la implicación de los extranjeros en los fenómenos de criminalidad ha resultado ser un tema muy delicado que provocaba profundas divergencias en cuanto a la determinación de la hipótesis (discriminación o predisposición a la criminalidad) que se debería seleccionar para el estudio.

Todas, o casi todas, las investigaciones efectuadas sobre problemas de criminalidad y justicia vinculados a las minorías étnicas se basa así en las estadísticas oficiales de criminalidad y justicia. Los análisis de estas estadísticas muestran que la implicación de las minorías extranjeras en la delincuencia es más elevada que la de los ciudadanos alemanes. Este principio sigue siendo válido al corregir los datos en función de las diferencias demográficas (edad, sexo, etc.) y excluir las infracciones de la reglamentación sobre la residencia, así como los delitos cometidos por extranjeros no residentes (turistas, inmigrantes clandestinos) en Alemania. Por tanto, la implicación de las minorías extranjeras en la delincuencia ha aumentado sensiblemente en el transcurso de los últimos treinta años. Los trabajadores inmigrantes (*Gastarbeiter*) formaban, en los años sesenta y setenta, la mayor parte de la población extranjera y, gracias a los procedimientos de selección, reflejaban un índice de criminalidad comparable al de la población alemana con un estatus social similar. Las generaciones segunda y tercera se caracterizan, en la actualidad, por una criminalidad en fuerte aumento, mientras que los índices de delincuencia entre los jóvenes alemanes (al menos en el oeste) se han mantenido, durante los años ochenta y noventa, relativamente estables. Los análisis que se refieren a la implicación de las minorías en la criminalidad están dominados por las teorías de la privación y por la del control; no obstante, este tipo tradicional de análisis teórico no parece bastar hoy en día para explicar los diferentes tipos de implicación en la criminalidad de las minorías extranjeras. La emergencia de mercados negros en Europa del Este, así como la existencia de una economía clandestina establecida desde hace tiempo en Europa occidental, la integración de subculturas y del hampa son otros tantos factores que exigen adoptar otros enfoques para examinar la creciente implicación de súbditos extranjeros en la delincuencia y en el sistema de justicia criminal.

43. Para un resumen, ver ALBRECHT, 1997b.

La cuestión de la entrada de los delincuentes extranjeros en el sistema judicial no ha movilizado en gran medida, hasta hoy, la atención de los investigadores. Las indicaciones que proporciona la investigación no confirman la hipótesis de un trato discriminatorio en las decisiones de la policía o de los tribunales; las condenas, en particular, no parecen estar influidas por la etnicidad o la nacionalidad. Ello puede ser consecuencia de un doble proceso en curso, un proceso de simplificación en materia de procedimiento penal y de aplicación de una escala de penas, centrado casi exclusivamente en los antecedentes judiciales y la gravedad de los delitos. La investigación ha debido abordar recientemente numerosos problemas relativos a las penas acordadas por los tribunales, entre ellos el de la disparidad de las condenas.

40 El sistema penitenciario alemán ha experimentado un sensible incremento en el número de detenidos extranjeros en el transcurso de los últimos diez años: la proporción de extranjeros entre la población carcelaria era, en 1994, del 25 %, mientras que en ciertos establecimientos, por ejemplo en los centros de rehabilitación para menores, puede alcanzar cifras del 50 % e incluso superiores. La proporción de extranjeros entre los inculcados en prisión preventiva es particularmente elevada, ya que asciende a casi dos tercios. La política represiva contra los mercados de la droga —en los que la oferta es gestionada en gran medida por personas pertenecientes a minorías étnicas— parece haber contribuido notablemente al crecimiento de los índices de encarcelamiento entre dichas minorías. Además, la prisión preventiva puede ser una reacción al carácter migratorio de ciertos grupos y a la dimensión transfronteriza de ciertos delitos, al mismo tiempo que una medida de apoyo a la política de remisión a la frontera. Obviamente, se aplican diferentes regímenes carcelarios a diferentes grupos de detenidos; sin embargo, los detenidos extranjeros no sufren diferencias de trato notables con respecto a los detenidos alemanes, aunque ciertas categorías de detenidos, por ejemplo los que están implicados en asuntos de drogas, son objeto de regímenes más restrictivos.

Es preciso interpretar que los trabajos de investigación disponibles sobre las minorías extranjeras y la delincuencia registrada por la policía presentan dos tendencias distintas. Por un lado, la apertura de las fronteras tras el desmoronamiento de los regímenes comunistas en Europa del Este ha generado un fuerte aumento de los ataques a la propiedad, mayoritariamente relacionados con la pequeña delincuencia, perpetrados por emigrantes en tránsito (turistas y solicitantes de asilo, categorías que se solapan dado que los turistas pueden solicitar asilo político durante su estancia). La riqueza expuesta, por ejemplo en los grandes almacenes de las ciudades próximas a las fronteras, ciertamente ha actuado como factor de atracción, tras la apertura de las fronteras a finales de los años ochenta, de numerosos visitantes de corta duración. Este factor se manifiesta claramente en el fenomenal aumento de los robos de escaparates que han tenido lugar en ciertas ciudades situadas en la proximidad de las fronteras con los países del Este.<sup>44</sup> Sólo en la ciudad de Berlín, el número de robos de escaparates pasó de treinta y seis

44. AHLF, 1994, p. 137, quien subraya también que el vertiginoso aumento de los robos de escaparates desde 1989 en esas ciudades refleja la repentina movilidad transfronteriza de la población germanooriental.

mil a sesenta mil entre 1989 y 1990.<sup>45</sup> Este tipo de delincuencia extranjera puede entenderse como muestra de la «criminalidad de migración», vinculada a la migración individual de corta duración y a la inmigración clandestina, así como a la pobreza y a las dificultades de encontrar un empleo legal, especialmente en el caso de los solicitantes de asilo. Además, en Europa del Este han surgido vastos mercados negros que suscitan una creciente demanda de todo tipo de mercancías no producidas o no disponibles (o insuficientemente) en esos países (automóvil, informática, etc.); también en este caso están implicados súbditos extranjeros, aunque no residan en Alemania.

De hecho, este tipo de ataques a la propiedad se relaciona con la criminalidad transfronteriza vinculada a los mercados negros. Los jóvenes inmigrantes y otros grupos originarios de la población inmigrante contribuyen así de modo considerable al aumento de una delincuencia banal de todo tipo. En definitiva, los mercados negros y la economía clandestina en el territorio alemán, especialmente los de la droga, siguen generando una oferta, alimentada por diversos grupos étnicos y extranjeros (por ejemplo, los sudamericanos en el caso del tráfico de cocaína, los norteafricanos y los inmigrantes del África negra, los kurdos o los árabes en el caso de la heroína y el cannabis, etc.). Los mercados negros disponen actualmente (como los mercados legales) de redes internacionales que requieren la participación de residentes instalados en otros países, ya sea del lado de la oferta o de la demanda de estos mercados ilícitos.

Lo que todavía no ha sido objeto de trabajos de investigación son los dispositivos especiales de control aparecidos al mismo tiempo que el rápido aumento de las migraciones y de la inmigración a finales de los años ochenta. Pueden hallarse indicios visibles de este fenómeno en el considerable aumento del número de súbditos extranjeros en prisión preventiva. Mientras que, a lo largo de los años ochenta, se cuantificaba en centenares, en los años noventa ha experimentado un aumento brutal y actualmente engloba a varios miles de individuos. Cabe señalar que el período medio de prisión es de cuatro semanas; sin embargo, dado que la legislación alemana sobre inmigración permite hasta dieciocho meses de prisión, se observan períodos de prisión muy superiores a un año.

En materia de inmigración y de reacciones a este problema, puede apreciarse al mismo tiempo el surgimiento y la construcción de un nuevo problema social y la emergencia de dispositivos de control social destinados a hacer frente a este problema. La construcción de la inmigración como problema se ve fuertemente influida por la delincuencia, el sentimiento de inseguridad, la criminalidad organizada, el desempleo, la pobreza y la economía clandestina. Así, los inmigrantes y los emigrantes se han unido a la lista de grupos de riesgo. Actualmente, parecen formar parte de las nuevas *clases peligrosas*: se han convertido en *riesgos gestionables*. Se ha observado en Alemania (así como en el resto de Europa):

a) una restricción de las posibilidades legales de inmigración (así como del derecho de asilo);

45. Landeskriminalamt Berlín, 1994.

b) una restricción tanto del acceso al mercado laboral como del acceso a la protección social y otros servicios;

c) una ampliación del campo de aplicación de las leyes existentes, la elaboración de nuevas disposiciones penales y la agravación de las penas aplicables a la inmigración ilegal y el trabajo clandestino;

d) una aplicación intensificada de la legislación sobre inmigración mediante el desarrollo de las capacidades de expulsión y de remisión a la frontera;

e) un aumento de las capacidades de control físico de los inmigrantes clandestinos mediante la construcción de nuevos centros de retención (es interesante destacar que han aparecido indicios de privatización en los centros de retención, que contratan a una parte de su personal en empresas de seguridad privada);

f) una mayor coordinación entre el derecho administrativo y el derecho penal en el ámbito del control de la inmigración.

Los estudios realizados hasta ahora sobre la relación entre la inmigración y la delincuencia o la justicia criminal se han basado, esencialmente, en un concepto que atribuye una importancia casi exclusiva a la estructura social y la integración social. Según este concepto, las estructuras sociales parecen provocar exactamente los mismos problemas, en el caso de las poblaciones inmigrantes, que afectan a los grupos más desfavorecidos de la población alemana. Este enfoque ha llevado a fomentar gestiones políticas destinadas a asegurar una mejora en materia de educación y empleo, gestiones concebidas en general para facilitar la integración social de las poblaciones inmigrantes.<sup>46</sup> Sólo recientemente se ha intentado facilitar la integración cultural y política otorgando el derecho a voto y ampliando la participación de las minorías en las estructuras políticas y judiciales.

#### 4. LA VIOLENCIA EXTREMISTA Y LA TRANSICIÓN POLÍTICA

Las actividades políticas violentas de la extrema derecha se han asociado a la transición política y han llamado la atención de los investigadores en criminología. Considerando las pretensiones antifascistas tanto históricas como políticas de la RDA, habría sido previsible una mayor resistencia contra estos movimientos en los nuevos *Länder*. Desde los recientes incendios provocados en las ciudades germanooccidentales de Mölnn y Solingen, queda claro que el extremismo de derechas no es sólo un problema germanooccidental sino que afecta a toda Alemania. Este problema apareció inmediatamente después de la reunificación y ganó importancia muy rápidamente, tanto en Alemania oriental como en Alemania occidental. El número de actos de violencia imputables a la extrema derecha oficialmente registrados alcanzó su punto culminante en 1992, con dos mil seiscientos casos, y ha descendido notablemente desde entonces. En 1992 y 1993, veinticuatro personas fueron asesinadas por militantes o simpatizantes de grupos neonazis. Los comportamientos extremistas de derechas alcanzaron su cenit en 1993, cuando la polémica

46. KILLIAS, 1990.

ca antisolicitantes de asilo y antiinmigrantes se hallaba en su apogeo: entre el 25 % y el 50 % de la población apoyaba las declaraciones políticas etnocéntricas, xenófobas o autoritarias. Sin embargo, estos índices no han dejado de descender desde entonces. En este sentido, no se han observado diferencias notables entre el este y el oeste. En 1991 y 1992, y nuevamente en 1995, los comportamientos neofascistas y xenófobos eran sin embargo algo más habituales en Alemania oriental (sobre todo entre los jóvenes), mientras que en 1993 los alemanes occidentales solían ser ligeramente más intolerantes con los extranjeros, más nacionalistas y más antisemitas que sus compatriotas del este... y se consideraban más dispuestos a votar a partidos de extrema derecha. Parece que, después de cuarenta y cinco años de régimen autoritario, los alemanes orientales muestran una mayor propensión al autoritarismo que los alemanes occidentales.<sup>47</sup> Además, la inmensa mayoría de la población, desde la reunificación, siempre se ha opuesto al extremismo de derechas, como lo demuestran las manifestaciones que movilizaron a millones de personas tras las agresiones homicidas contra súbditos extranjeros, además de que, desde 1991, entre el 70% y el 90% de la opinión pública expresa su inquietud ante la extrema derecha, tanto en Alemania occidental como en Alemania oriental (lo que representa más del doble de la proporción de personas que declaran tener miedo de la extrema izquierda). En torno al 75 % de las personas inculpadas de delitos vinculados al extremismo de derechas son menores: considerando la edad de los delincuentes, asistimos por tanto a un fenómeno juvenil. Los análisis de la estructura social no bastan ciertamente para explicar el fenómeno del extremismo de derechas entre los jóvenes; los procesos de degradación desencadenados tanto por la desestructuración de las relaciones sociales tradicionales como por el empobrecimiento y la individualización no ofrecen una explicación completa.<sup>48</sup> Sería preciso plantear la siguiente cuestión: ¿Cómo es posible que una parte de estos jóvenes, descritos como los perdedores del proceso de modernización, revelen una identidad neofascista? ¿Por qué no adoptan planteamientos izquierdistas o apolíticos? Los delincuentes neonazis, en efecto, rara vez son excluidos social o profesionalmente. Por supuesto, pertenecen más bien a la parte menos favorecida de la sociedad; sin embargo, poseen certificados de aptitud profesional y desempeñan profesiones de obreros cualificados o muy cualificados, en un lugar de trabajo.<sup>49</sup> Y, al menos en Alemania occidental, provienen de un medio social orientado al ascenso social.<sup>50</sup> El extremismo de derechas entre los jóvenes, así, no es necesariamente una manifestación marginal entre las diferentes opiniones expresadas; sobre todo, podría estar profundamente arraigado en la perpetuación de cierta mentalidad política relacionada con la cultura de los adultos y existente en el núcleo de la sociedad. En consecuencia, estos excesos subrayan claramente la frecuencia de las actitudes nacionalistas y autoritarias.<sup>51</sup> Las controversias referen-

47. Ver también MELZER, 1992, p. 128; HAGAN *et al.*, 1995, p. 1039; IPOS, 1995, p. 84.

48. Ver, por ejemplo, el *Desintegrationstheorem* de HEITMEYER, 1994, p. 45.

49. WILLEMS *et al.*, 1993, p. 132.

50. *Aufstiegsorientiertes Mittelschichtmilieu*: clase media ascendente, HEITMEYER, 1994, p. 36.

51. PFAHL-TRAUGHBER, 1993, p. 217; HAGAN *et al.*, 1995, p. 1.048.

tes a la política del derecho de asilo y de la inmigración, a principios de los años noventa, llevaron a los grandes partidos políticos a utilizar argumentos nacionalistas en el discurso público. Además, esta tendencia está indudablemente relacionada con la utilización del nacionalismo como vector funcional de la integración social de la Alemania reunificada, ante el vacío político e ideológico creado por el desmoronamiento del socialismo real y en consideración de los problemas económicos y sociales aparecidos desde la reunificación.<sup>52</sup>

Se creía que los prejuicios hacia los inmigrantes y las minorías étnicas, la xenofobia generalizada, la violencia racial y los crímenes de odio (con evidentes repercusiones en el sentimiento de inseguridad y la disposición a integrarse por parte de los inmigrantes) podrían reducirse mediante una política orientada a una dimensión tanto moral como cognitiva en la difusión de información sobre la necesidad de la inmigración, sobre el potencial positivo del pluralismo cultural y que reivindicase la tolerancia cultural.<sup>53</sup> El mismo principio es válido con respecto a las relaciones existentes entre la policía y las minorías étnicas, ámbito en que las propuestas destinadas a combatir las discriminaciones consisten en modificar la formación básica de los policías, en poner en marcha actividades de formación para el antirracismo y en permitir la integración de las minorías extranjeras en las fuerzas policiales.<sup>54</sup> Aunque todos los datos disponibles contribuyen a determinar que la implicación de la población inmigrante en la delincuencia no pone en peligro el tejido social, los efectos de la dispersión de dichos datos, de orden moral y cognitivo, bien podrían resultar marginales. Tras la lectura de las encuestas entre las víctimas, sabemos que el sentimiento de inseguridad depende de otros factores distintos a la medición objetiva de la delincuencia, ya se base este sentimiento en la experiencia profesional o provenga de fuentes científicas de información.<sup>55</sup> Hasta ahora, no se conocen claramente las relaciones entre los sentimientos de inseguridad —en particular, el miedo a la criminalidad— y la inmigración, las minorías étnicas o las diferencias culturales. La investigación victimológica ha arrojado resultados que demuestran que no pueden establecerse relaciones directas entre las distintas evaluaciones del sentimiento de inseguridad, por un lado, y la experiencia de las víctimas, por otro lado (con la excepción de pequeñas categorías, las de las víctimas de la violencia o de otros delitos graves). Sin embargo, las investigaciones victimológicas en Alemania no siempre se refieren a la posible existencia de relaciones entre los temores culturales o raciales y el sentimiento de inseguridad.<sup>56</sup> Unas encuestas recientes indican que los problemas vinculados a la inmigración se consideran menos prioritarios que otros problemas sociales.<sup>57</sup> Según estas conclusiones, los miedos que suscitan diferentes formas de criminalidad (la delincuencia, la violencia, los crímenes sexuales) son de hecho correlativos a los temores que genera la inmigración, aunque los coeficientes son más bien bajos. Los coeficientes más elevados son los de la relación entre el

52. OFFE, 1993.

53. BROCKHAUS, 1994.

54. STOCK, KLEIN, 1994, p. 294.

55. ALBRECHT, ARNOLD, 1991.

56. BOERS, 1993, p. 71.

57. BOERS, 1993.

miedo a la violencia y la inmigración.<sup>58</sup> Por tanto, podríamos determinar que no es el miedo a la delincuencia ordinaria, en particular a los ataques a la propiedad, el que está vinculado a la inquietud que suscita la inmigración, sino más bien el miedo a los disturbios sociales y los enfrentamientos violentos. Los trabajos de investigación sobre la opinión pública parecen confirmar este punto de vista: cuando se pide a las personas encuestadas que mencionen fenómenos asociados a los solicitantes de asilo, citan a menudo el odio, los tumultos, etc.<sup>59</sup> Además, el miedo a la discriminación y la percepción de prácticas discriminatorias son, obviamente, más bien independientes de los efectos reales de las resoluciones del aparato judicial. La ausencia de vínculos entre las dimensiones objetiva y subjetiva de los miedos que generan la criminalidad y las discriminaciones es, por tanto, susceptible de crear problemas particulares a la hora de concebir una política orientada a reducir tanto el sentimiento de inseguridad como el de ser objeto de discriminación.

No obstante, existe otra vía, que se basa en el concepto de conflicto de culturas y que puede seguirse con el fin de entender la naturaleza y la amplitud de los riesgos y peligros para la estabilidad y la integración en general. Estos riesgos y peligros son producto de reacciones colectivas violentas que toman como pretexto la defensa de identidades culturales o nacionales. Podríamos exponer que, en los países industriales y modernos, el factor central de estabilidad e integración ya no es una cultura basada en valores comunes y una ética colectiva.<sup>60</sup> Este tipo de cultura ha sido sustituido por una cultura material que no se basa en valores comunes o un consenso cultural, sino que permite elecciones individuales en materia de estilo de vida y empleo. Cuando la estabilidad económica proporciona las bases materiales de la integración, la potencialidad de los conflictos culturales es más bien escasa. Sin embargo, cuando una gran parte de la población se ve privada de acceso a la cultura material y a la búsqueda del interés personal, la potencialidad de las reacciones colectivas o de la formación de reacciones aumenta (de manera muy similar a las reacciones descritas en la teoría de Cohen sobre la subcultura de las bandas de jóvenes delincuentes). Así, las personas que se ven privadas de acceso a la cultura material pasan a ser susceptibles de adherirse a todo tipo de movimientos políticos, sociales o religiosos que exalten la importancia de los valores colectivos y de las reacciones colectivas ante los problemas sociales. Dicha formación de reacciones podría haberse producido parcialmente en la sociedad alemana en el transcurso de los últimos años. Los datos sobre la violencia xenófoba indican un fuerte aumento de estos actos a finales de los años ochenta y principios de los noventa<sup>61</sup> pero, después de alcanzar un punto álgido en 1992, esta violencia ha experimentado un descenso. Aunque la fiabilidad de estas cifras es dudosa, ya que las motivaciones no se definen con facilidad, ciertamente es posible extraer conclusiones sobre las tendencias generales a partir de estos datos. Sin embargo, la proporción de la violencia xenófoba sobre el total de la violencia perpetrada por los

58. Para las demás formas de criminalidad, ver BOERS, 1993, p. 22.

59. NOELLE-NEUMANN, KÖCHER, 1993, p. 537.

60. BROCK, 1993, p. 178.

61. WILLEMS, 1993, p. 97.

jóvenes es más bien escasa. Además, la parte esencial de la violencia interétnica no guarda relación alguna con motivaciones raciales o el odio, sino que presenta los mecanismos convencionales del comportamiento violento.<sup>62</sup> El análisis de las motivaciones y los objetivos de la violencia xenófoba refleja asimismo importantes cambios ocurridos desde hace veinte años.<sup>63</sup> En parte, se interpreta que este dato subraya el carácter intercambiable de los objetivos de la violencia juvenil. Durante los años ochenta, las minorías étnicas se convirtieron en los objetivos más frecuentes de la violencia motivada por los prejuicios. La conclusión de que casi toda la violencia contra los inmigrantes y las minorías étnicas es perpetrada por jóvenes de sexo masculino, provenientes de medios sociales desfavorecidos, podría apoyar la perspectiva descrita anteriormente.<sup>64</sup> Pese a la inevitable impresión de que tal enfoque finalmente se resume en conclusiones que podríamos haber extraído igualmente de las teorías de la anomia y de la subcultura, las consecuencias podrían diferenciarse en la medida en que tales reacciones colectivas bien podrían llevar a conflictos culturales entre grupos y superar los simples actos de violencia individuales u otros tipos de comportamientos desviados.<sup>65</sup> Estos procesos, además, podrían reforzar la tendencia al confinamiento en ghettos de las poblaciones inmigrantes,<sup>66</sup> fenómeno que ya puede observarse en varias metrópolis europeas. Además, se ha considerado que la violencia juvenil (independientemente de sus objetivos) expresa algo parecido a una «constante biológica», de la que se encuentran indicios a lo largo de la historia.<sup>67</sup> Desde este punto de vista, parece importante considerar los marcos políticos y sociales en el seno de los cuales tiene lugar la violencia juvenil, para estar en condiciones de identificar los riesgos que genera la instrumentalización de esta violencia por otros motivos, de orden político.

## 5. EL SENTIMIENTO DE INSEGURIDAD, LA EVALUACIÓN PERSONAL DE LOS RIESGOS Y LOS COMPORTAMIENTOS DE EVITACIÓN

Las encuestas entre las víctimas muestran que, ante las rápidas transformaciones de la delincuencia, el sentimiento de inseguridad ha aumentado tras la reunificación, especialmente en Alemania oriental, donde el sentimiento de inseguridad ha sido (temporalmente) dos veces más elevado que en el oeste, mientras que los índices de victimización eran sensiblemente los mismos. Entre 1991 y 1993, el índice que mide el sentimiento de inseguridad parece haberse estabilizado antes de disminuir ligeramente hasta 1995. Hasta la primavera de 1991, las ciudades de más de quinientos mil habitantes (Berlín Este, Leipzig y Dresde) experimentaron el aumento más rápido en materia de sentimiento de inseguridad. Desde

62. SOLON, 1994.

63. BROCKHAUS, 1994, p. 5.

64. WILLEMS, 1993, 110; *Landeskriminalamt Sachsen*, 1993, p. 12.

65. SOLON, 1994, p. 75.

66. WILES, 1993.

67. RUSINEK, 1993, p. 83.

entonces, se han producido algunos cambios significativos, vinculados al tamaño del núcleo urbano, que pueden interpretarse como consecuencia de un «efecto retardado»: mientras que el sentimiento de inseguridad disminuyó ligeramente en las principales ciudades de Alemania oriental hasta 1993, aumentó considerablemente en las ciudades de cien mil a quinientos mil habitantes. Hasta 1995, los índices que miden el sentimiento de inseguridad empezaron a descender también en estas ciudades, aumentando al mismo tiempo en las de cincuenta mil a cien mil habitantes, alcanzando en estas últimas niveles incluso más elevados que en los grandes núcleos urbanos. En las principales ciudades de Alemania occidental, el sentimiento de inseguridad disminuyó ligeramente a finales de los años ochenta antes de remontar, a partir de 1993, hasta el nivel de 1985.

Tanto en el debate público como entre los intelectuales, el término sentimiento de inseguridad se refiere a distintos fenómenos. No es más que una de las numerosas actitudes posibles ante la criminalidad. Parece apropiado distinguir entre las actitudes sociales y las personales con relación a la criminalidad.<sup>68</sup> Una persona que aboga por una mayor severidad de las sanciones, o que ve en la delincuencia un grave problema para la sociedad y el Estado, no necesariamente se siente en peligro de ser víctima de un delito. El miedo al crimen es una reacción emocional a delitos que son percibidos como amenazas personales. Así, dicho miedo pertenece a la categoría de las actitudes personales hacia la delincuencia. Y esas actitudes personales conllevan también un componente cognitivo, como la evaluación personal de los riesgos («¿Qué riesgos existen de que yo mismo sea víctima de un delito?») y generan ciertos comportamientos: evitar los parques públicos, las calles oscuras, los transportes públicos, a los transeúntes.<sup>69</sup> Las diferentes actitudes personales hacia la delincuencia ciertamente guardan una correlación, pero no miden la misma realidad. El sentimiento de inseguridad suele revelarse mediante esta pregunta, considerada estándar: «¿Se siente usted seguro/a cuando pasea solo/a por el barrio, de noche?» Esta pregunta no precisa los diferentes tipos de delitos o situaciones de peligro, sino que se limita a referirse a una impresión general: la impresión, bastante vaga, de hallarse en peligro de victimización (el miedo a la criminalidad en general). En cualquier caso, la delincuencia es un metafenómeno socialmente construido que se cita sobre todo en los discursos de política criminal. En lo tocante a la investigación, parece más apropiado distinguir entre los distintos tipos de delitos,<sup>70</sup> al menos entre la violencia y los ataques sexuales y los robos con escalo y, si es posible, entre los distintos contextos situacionales (miedo al delito específico). Si sólo se tiene en consideración la pregunta estándar, podría producirse una sobrevaloración considerable de la amplitud real del miedo a determinadas infracciones, sobre todo cuando las encuestas se realizan sobre muestras representativas de población pertenecientes a categorías ya conocidas por su índice de miedo relativamente elevado (por ejemplo, los alemanes orientales, las mujeres...). En el transcurso del verano de 1995, la proporción de las personas encuestadas que sentían mucho miedo (en refe-

68. Ver LOUIS-GUÉRIN, 1984.

69. Ver FERRARO, LA GRANGE, 1987.

70. Ver también BILSKY, 1996.

rencia al miedo a la delincuencia en general) alcanzaba el 25 % de la población de Alemania oriental y el 42 % de los alemanes orientales residentes en ciudades, lo cual representa una proporción dos veces más importante que otros miedos referentes a una infracción concreta. En lo tocante a la evaluación personal de los riesgos, apenas un 10 % de las personas encuestadas (mujeres y hombres) consideraban «muy probable» ser víctimas de violencia o agresiones sexuales.

En definitiva, podemos apreciar otras indicaciones, que tienden a sugerir que la delincuencia podría constituir un grave problema social *per se*, en la frecuencia de los comportamientos de evitación vinculados a la delincuencia, fenómeno que está estrechamente asociado al nivel de miedo al crimen. En el transcurso del verano de 1995, entre el 30 % y el 56 % de los alemanes orientales (sin diferencias notables con 1993, en este sentido) y entre el 22 % y el 46 % de los alemanes occidentales (algo menos que en 1993) indicaban que, en general, evitaban las calles y las plazas desiertas, los transportes públicos y los grupos de jóvenes o extranjeros después del anochecer, por el miedo al crimen. Casi el 10 % de las personas encuestadas —sin que existan verdaderas diferencias entre las dos partes de Alemania— declaraban tomar medidas de protección personales (dotarse de medios de autodefensa, por ejemplo). Casi dos tercios de las mujeres encuestadas en Alemania oriental y dos quintas partes de las encuestadas en Alemania occidental recurrían a comportamientos de evitación (contra sólo un tercio de los hombres en Alemania oriental y una quinta parte en Alemania occidental). Esto significa que aproximadamente la mitad de los alemanes orientales, en especial las mujeres, limitan sus salidas nocturnas. En consecuencia, el control social informal en la vía pública tiende a disminuir, con el consiguiente riesgo de contribuir a la desestabilización y la desintegración de las comunidades.

En cuanto a los resultados de la encuesta en Alemania oriental, pueden observarse dos fenómenos que parecen estar muy vinculados al proceso de transición social: el nivel del sentimiento de inseguridad no está manifiestamente relacionado con el nivel absoluto real de la delincuencia, sino que el aumento del miedo puede producirse tras un incremento repentino de la delincuencia violenta. Así, la existencia en Alemania oriental de un nivel más elevado de miedo al crimen podría explicarse porque se percibe que el aumento de los índices de criminalidad tras la reunificación y la confrontación con un fenómeno de delincuencia hasta entonces casi desconocido (y rara vez reconocido oficialmente) constituyen una transformación cualitativa de la situación personal de los individuos, en materia de seguridad. Por otro lado, el descenso del miedo en las grandes ciudades —en el caso de miedos específicos, hasta niveles próximos a los germanooccidentales— parece indicar que el choque inicial de la confrontación con la nueva expansión de la delincuencia ya ha sido sustituido por un proceso autorregulado de adaptación. El mayor nivel de miedo al delito en las ciudades de tamaño medio —que no corresponde de ningún modo al existente en las ciudades de dimensiones comparables en Alemania occidental y resulta inusual en comparación con los resultados internacionales obtenidos por la investigación sobre el sentimiento de inseguridad— parece sugerir la existencia de un efecto retardado en la evolución del sentimiento de inseguridad en el proceso de transición social en Alemania oriental. Si examinamos el perfil de las

personas que tienen miedo a la delincuencia, observamos que las personas pertenecientes a grupos de población socialmente vulnerables, como las mujeres, las personas mayores y los habitantes de barrios socialmente desorganizados, son las que más sufren un miedo general a la criminalidad y las que sienten más temor a los delitos violentos. Entre las mujeres jóvenes, el miedo a la violencia sexual es el más extendido. En este caso, los resultados no presentan diferencias notables entre el este y el oeste del país y corresponden a la hipótesis de la vulnerabilidad, formulada en base a otros resultados de investigación, publicados previamente en otros países occidentales.<sup>71</sup> La vulnerabilidad como explicación, sin embargo, sigue siendo demasiado simplista e incluso puede inducir a error si sólo se basa (empíricamente) en variables demográficas como el sexo y la edad. Al resituar, para su análisis, el miedo al crimen en un contexto de *vulnerabilidad* más amplio o, mejor aún, de *desigualdad*, dicho de otro modo, al basarnos en el concepto anteriormente mencionado del medio social (las orientaciones en materia de valores, estilos de vida y estatus socioeconómico), deducimos explicaciones nuevas y diferenciadas. Se ha descubierto que en Alemania, tanto en el oeste como en el este, los miedos más elevados se expresan en medios sociales muy diferentes, así como que el sexo y la edad han perdido parte de su habitual poder explicativo:<sup>72</sup> en Alemania occidental, los hombres de treinta a cuarenta años, socialmente marginados y pasivos en su elección de valores, son los que expresan un mayor temor a la violencia mientras que, en Alemania oriental, las personas de sesenta años o más (y, entre ellas, las mujeres más que los hombres) se muestran más temerosas; estas personas siguen siendo fieles a valores conformistas y políticamente conservadores, viven en estructuras sociales más estables y tienen un estatus económico relativamente sólido. En este complejo marco analítico, hemos apreciado que otros factores jugaban también un papel de cierta importancia: la experiencia de la victimización, la transferencia de otras angustias sociales sobre la delincuencia (estimulada por la información sobre la criminalidad que ofrecen los medios de comunicación) o, quizá de manera más particular, la desorganización de los barrios. Los efectos han resultado ser principalmente efectos interactivos y las variables incluidas no podían entenderse casi nunca como predictores lineales, «causalidades únicas» (como suele creerse, sin embargo, desde una perspectiva en la que el sentimiento de inseguridad está relacionado con la victimización, con problemas sociales o de regulación social).

Las víctimas de delitos violentos o sexuales expresan un miedo a la delincuencia que sólo es ligeramente superior al de las no víctimas, tanto en el este como en el oeste del país. Sólo las mujeres que han sufrido violencia sexual reflejan un nivel algo más elevado de miedo. En cuanto a la evaluación personal de los riesgos, los

71. Ver SKOGAN, MAXFIELD, 1981, p. 69; KILLIAS, 1990; BOERS, 1991, p. 65.

72. Estos análisis se han realizado en base a un modelo interactivo para la comprensión de las actitudes ante la criminalidad (ver BOERS, 1991; BOERS, KURZ, 1997), modelo que considera el sentimiento de inseguridad como un fenómeno social en relación a tres niveles de análisis: como regulación interna de las amenazas del entorno (nivel personal), en el contexto de las estructuras de barrio (mesonivel), y en el de la construcción social del problema de la criminalidad tal como aparece en el discurso público sobre la delincuencia (macronivel). Los datos se han analizado utilizando el análisis de correspondencia múltiple, un procedimiento de análisis cualitativo no lineal de datos cuantitativos (ver GREENACRE, 1984).

datos que nos proporcionan las encuestas de los años noventa han revelado que las víctimas de un delito específico perciben un riesgo mayor de ser nuevamente víctimas de ese mismo delito que las no víctimas (evaluación de los riesgos específicos). Así, puede concluirse que los riesgos percibidos están, hasta cierto punto, vinculados a la experiencia personal. El modo de enfrentarse a estas percepciones y a esta experiencia varía según las diferentes capacidades físicas, psicológicas y comunicativas, pudiendo generar un nivel más o menos elevado de miedo.<sup>73</sup> Además, las actitudes de las víctimas y las no víctimas no difieren sensiblemente en materia de punitividad, no más en el este que en el oeste. Las víctimas encuestadas defendían actitudes reparadoras, incluso en referencia a su propia victimización.<sup>74</sup> Estos resultados podrían dar pie a concluir que los programas de seguridad, que se concentran en las personas mayores y las víctimas de violencia grave, se equivocan de grupos objetivo. Sean cuales sean los argumentos planteados, la víctima de la delincuencia, por tanto, difícilmente puede bastar para legitimar por sí misma una política penal más represiva.

Cuando se intentan explicar los miedos que genera la delincuencia, se supone a menudo que el sentimiento (general) de inseguridad, tanto social como política, que suele extenderse en los períodos de transformación social y crisis se transfiere a la criminalidad en calidad de metasímbolo de los problemas sociales. Se supone que los medios de comunicación tienen un impacto considerable en la materia: todo el mundo sabe que tienden a exagerar y dramatizar la amplitud y la naturaleza de los delitos violentos. Sería muy posible que algunos políticos estuviesen tentados de acoger favorablemente esta dramatización de la delincuencia en la medida que desvía la atención de los ciudadanos de los problemas económicos y sociales pendientes de solución.<sup>75</sup> Empíricamente, estos argumentos son dudosos. Según los resultados de las encuestas entre las víctimas, las personas encuestadas tanto en Alemania Oriental como en Alemania Occidental eran en su mayoría capaces de diferenciar la delincuencia de los demás problemas sociales cuando se les pedía

73. Aunque las personas en cuestión no necesariamente presentan el riesgo más elevado de victimización. Esta presunta *paradoja del miedo al crimen* se ha observado en un gran número de encuestas: las mujeres y las personas mayores corren el menor riesgo de victimización, mientras que quienes tienen menos miedo, en particular los hombres jóvenes, experimentan el índice más elevado de victimización (ver BOERS, 1991, 57). Sin embargo, esta afirmación sólo parece válida en el caso de los delitos violentos, no para el análisis de los delitos sexuales: las mujeres jóvenes, que son las víctimas más frecuentes de estos delitos, expresan el nivel más alto de miedo a la violencia sexual. En 1993, el 40 % de las personas encuestadas entre dieciséis y treinta y cuatro años, residentes en ciudades de Alemania oriental, que declaraban haber sido víctimas de un delito al menos una vez en los cinco años anteriores, además habían cometido al menos un delito en el mismo período. El 18% de las que habían sufrido una victimización al menos cuatro veces, reconocían haber cometido al menos cuatro delitos en el mismo período (BOERS, CLASS, KURZ, 1994; ver también MAYHEW, ELLIOTT, 1990). Esto indica que, para una proporción considerable de jóvenes delincuentes y de jóvenes víctimas, la hipótesis de una simbiosis delincuente-víctima parece ser más apropiada que una distinción estricta entre los estilos de vida de las víctimas. Tales resultados no sorprenderán ni a los profesionales de la justicia criminal ni a los investigadores, si consideramos la franja de edad similar en las dos muestras. En materia de política criminal, sin embargo, este hecho nunca se ha tenido realmente en cuenta. Ver BOERS, 1995a, para más detalles; también MAXFIELD, 1987; SKOGAN, 1987; LAGRANGE *et al.*, 1992.

74. Ver también BOERS, SESSAR, 1991; PFEIFFER, 1993, p. 74.

75. SMAUS, 1981.

que precisasen sus angustias y sus temores. Quienes, por ejemplo, expresaban su inquietud sobre el desempleo, su jubilación, los riesgos medioambientales, el problema de los solicitantes de asilo y la falta de viviendas asequibles o —en Alemania oriental— la desaparición de las antiguas solidaridades, así como las pretensiones de los alemanes occidentales en materia de propiedad inmobiliaria, no se consideraban necesariamente inquietos por los actos de violencia y los delitos sexuales. Sin embargo, ha habido una correlación entre las inquietudes de orden social y el miedo a la delincuencia sólo para los encuestados que percibían una desorganización social en sus barrios.<sup>76</sup> Esto demuestra nuevamente que la desorganización social y la degradación del control social informal en un barrio son factores importantes en el análisis del miedo al delito.<sup>77</sup> Además, en Alemania oriental, el miedo al crimen en general y el miedo a la violencia sólo guardan una moderada correlación con el miedo al futuro y los problemas políticos como la agresividad y la violencia en la sociedad o el extremismo de derechas. Este dato también es válido para dos consecuencias de la «criminalidad social»: los temores que suscitan tanto la criminalidad organizada como el incremento de los índices de delincuencia. Aquellos encuestados, sólo en Alemania oriental, que declaraban votar al partido de los Verdes o al PDS (sucesor del Partido Comunista) se hallaban en cierto modo más inquietos ante la delincuencia que los electores de los partidos conservadores; conviene mencionar este caso, en la medida en que es posible que no sean los electores previstos los que han adoptado una visión de la construcción social de la criminalidad elaborada por la clase dirigente. Además, también puede imaginarse que los ciudadanos de la antigua RDA que simpatizan con los alternativos o con la izquierda perciben el problema de la delincuencia de una manera totalmente distinta a las personas de izquierdas en Alemania occidental, que apoyan las más de las veces un enfoque interaccionista en materia de criminalidad. En Alemania oriental, la delincuencia quizá no se considera tanto una consecuencia de los procesos de criminalización como el producto de las deficiencias de la sociedad capitalista. Si nos acordamos de la RDA, donde el número de delitos conocidos era insignificante, el aumento de los índices delictivos desde la reunificación podría considerarse entonces uno de los numerosos «fallos característicos provocados por la toma de control occidental». En cuanto a las relaciones entre los medios de comunicación y el sentimiento de inseguridad, estudios más sofisticados sugieren que convendría exponer la hipótesis de un impacto mediático diferencial. Cuando los reportajes sobre los crímenes y los delitos se refieren al entorno inmediato de los individuos, es previsible un cierto efecto mediático (por ejemplo, los artículos de la prensa local). Sin embargo, no existe prácticamente impacto alguno en los casos de reportajes sensacionalistas sobre acontecimientos no locales,<sup>78</sup> como lo verifican los resultados de una investigación según los cuales la percepción del aumento estadístico de la delincuencia no sitúa generalmente dicho aumento en los barrios

76. Esta conclusión se basa en un efecto interactivo: las inquietudes sobre los problemas sociales vinculadas a la percepción de los desórdenes sociales en los barrios.

77. Ver también LEWIS, SALEM, 1986; SKOGAN, 1990.

78. Ver HEATH, 1984; TYLER, COOK, 1984; WINKEL, VRIJ, 1990; BOERS, 1991, p. 164.

donde residen las personas encuestadas sino en toda Alemania. No obstante, cabe subrayar que estos resultados se basan en estudios efectuados en condiciones sociales «normales», las de las sociedades occidentales en las que las personas están habituadas a los medios de comunicación desde hace tiempo. Por tanto, estos resultados quizá no sean válidos en un período de transformación social. En la RDA, sólo estaban autorizados los medios de comunicación controlados por el Estado o el partido. Sobre todo en los dos primeros años siguientes a la reunificación, los medios de comunicación del este, «nuevos» y «libres» —y dirigidos en su mayoría por alemanes occidentales— pudieron parecer muy fieles a la realidad, ya que los periodistas por fin podían publicar información que habría sido censurada en tiempos de la RDA. Lamentablemente, no se ha llevado a cabo ninguna investigación sobre el impacto de los reportajes que abordaban delitos y crímenes en los dos primeros años siguientes a la reunificación. Desde el verano de 1993, este impacto mediático en Alemania oriental ya no es visible. No ha podido establecerse ninguna relación notable entre el tratamiento de estos datos por parte de los diferentes medios de comunicación y las actitudes de delincuencia personales. Sólo expresaban un temor algo mayor los alemanes orientales que leían regularmente artículos sobre crímenes y delitos en la prensa diaria o que veían un programa televisivo policial destinado al gran público que apelaba a la colaboración de los telespectadores en investigaciones sobre casos no resueltos.<sup>79</sup> Sea cual sea el impacto del tratamiento mediático de la delincuencia, juega un papel importante en el debate político sobre la criminalidad. Para los medios de comunicación, los reportajes sobre los crímenes y delitos poseen ante todo un valor comercial. La clase política, la policía y las autoridades administrativas, sin embargo, pueden extraer una argumentación con el fin de legitimar sus reacciones ante la criminalidad y los programas de prevención de la delincuencia. Estos programas, a su vez, poseen un cierto valor *per se* a ojos de los medios de comunicación, que se sirven de ellos para introducir un debate con el título: «¿Qué hacen nuestros políticos para combatir el crimen?» Scheerer<sup>80</sup> calificó este proceso de *círculo de refuerzo político-mediático*.

## 6. LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS TIPOS ESPECÍFICOS DE DELINCUENCIA

La investigación criminológica en Alemania también ha debido abordar ciertos fenómenos delictivos específicos. Entre estos últimos, se cuentan los delitos sexuales,<sup>81</sup> la violencia,<sup>82</sup> los delitos medioambientales y económicos,<sup>83</sup> los ataques a la propiedad, la violencia doméstica y los malos tratos infligidos a los niños,<sup>84</sup> las infracciones de la legislación sobre estupefacientes, la delincuencia de carretera y

79. Se presentan casos criminales graves y no resueltos a los telespectadores, a quienes se solicita que colaboren con la policía en sus investigaciones.

80. SCHEERER, 1978.

81. KRÖBER, DAHLE, 1998.

82. HEITMEYER, 1995; BÖTTGER, 1998.

83. HOCH, 1994.

84. WETZEL, 1997.

la corrupción.<sup>85</sup> La criminalidad organizada constituye un fenómeno que parece haber adquirido cierta importancia a todos los niveles de la transición social antes mencionada, especialmente en Europa del Este y en Rusia.<sup>86</sup> Pese a los numerosos esfuerzos, todavía no somos capaces de definir claramente este fenómeno,<sup>87</sup> lo cual seguramente es uno de los motivos por los que los resultados y los datos con fundamento científico son, en este ámbito, todavía muy limitados. Lo que sabemos acerca de este fenómeno se desprende principalmente de investigaciones periodísticas sobre los casos más espectaculares e informes anuales, publicados desde 1991 por el Bundeskriminalamt (Oficina Federal de Investigación Criminal), sobre personas sospechosas de pertenecer a redes criminales o sobre los delitos y los crímenes cometidos por estas redes. Los estudios mencionados en la introducción se unen a este cuadro de descripciones parciales de la criminalidad organizada. Sin embargo, sigue faltando un concepto teórico convincente que cubra asimismo los vínculos aparentes entre el hampa y la clase dirigente e intenté integrar el enfoque de los mercados y el de la empresa. La investigación ha revelado, además, las inmensas dificultades a que se enfrentan las tentativas de efectuar investigaciones de campo sobre los problemas vinculados a la delincuencia organizada.<sup>88</sup>

El tráfico de estupefacientes y el consumo de drogas siguen ocupando un lugar importante entre los temas de la investigación criminológica, del mismo modo que los delitos vinculados a la toxicomanía.<sup>89</sup> En materia de consumo de sustancias ilícitas, los jóvenes de Alemania oriental no han alcanzado a los de Alemania occidental, en los años noventa, en términos de incidencia y prevalencia.<sup>90</sup> En 1993, el 25 % de los alemanes occidentales de dieciséis a veintinueve años, contra el 6% de las personas en la misma franja de edad en el este, declaraban haber consumido ya cannabis o productos derivados. En 1991, la proporción correspondiente era del 3% en el este (no se había denunciado el consumo de drogas duras). En 1995, la policía germanooccidental registró ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y siete infracciones de la legislación sobre estupefacientes, mientras que sólo se produjeron tres mil quinientas noventa y seis en Alemania oriental (dos mil cuatrocientas treinta y seis más que en 1993).<sup>91</sup> Podríamos basarnos en estas diferencias para considerar que las orientaciones en materia de valores y el arraigamiento de los estilos de vida propios de la herencia socialista han contribuido a preservar a los jóvenes germanoorientales de las incitaciones al consumo de estupefacientes. Además, no existen motivos —dada la evolución del consumo de drogas en Europa occidental— para pensar que el consumo de heroína podría extenderse en Alemania oriental: las condiciones de la epidemia de heroïnomanía que tuvo lugar en los años setenta en el oeste todavía no se han observado en el este. Sería posi-

85. RAUTENBERG, 1998.

86. RAITH, 1994.

87. Ver KERNER, 1995.

88. OHLEMACHER, PFEIFFER, 1997.

89. RAUTENBERG, 1998.

90. SIMON *et al*, 1997.

91. BUNDESKRIMINALAMT, 1996, p. 238.

ble, en cambio, que las transformaciones manifiestamente en curso, en Europa occidental, en los modos de consumo de drogas (con la creciente popularidad de las anfetaminas, sobre todo del éxtasis) afectasen también al este.

El consumo de drogas ilícitas y los problemas de drogas también han llamado la atención, en los años noventa, de la opinión y de los decisores. Ante las significativas diferencias constatadas entre las políticas en Europa y en la propia Alemania con respecto a la droga, la investigación de evaluación se ha servido de dichas diferencias como experiencias de tamaño natural. Los estudios comparados internacionales sobre la aplicación de las legislaciones, en materia de estupefacientes y de consumo ilícito de drogas, no sólo son interesantes desde el punto de vista metodológico sino también, y sobre todo, desde la perspectiva de la puesta en marcha de una política. Reuband<sup>92</sup> compara las políticas alemana y holandesa en materia de droga, así como sus resultados, con el fin de deducir conclusiones válidas sobre la correlación entre la elaboración y la puesta en práctica de una política en este ámbito, por un lado, y diversos indicadores que describan la amplitud del problema y los resultados de las políticas sobre drogas, por otro lado. En un artículo publicado en 1995, Reuband confirmó los resultados derivados de este estudio, afirmando que el índice de consumo de drogas entre los jóvenes y la frecuencia de los problemas de drogas no son manifiestamente dependientes del tipo de política adoptada por un país.

El índice de usuarios de drogas entre los jóvenes y la importancia de los problemas de drogas dependen de variables distintas a las que habitualmente se toman en consideración para la puesta en práctica de las políticas oficiales en un país. El objetivo principal en el ámbito de la investigación de evaluación comparada ha sido y sigue siendo el examen de las diferencias entre estas políticas a fin de establecer causalidades entre algunos de sus elementos y diversos tipos de problemas asociados al consumo de drogas. En cuanto a la finalidad de dichas políticas, es preciso destacar que el principal objetivo de los sistemas de control en materia de droga es la protección de la salud pública. Sin embargo, es evidente que este objetivo es demasiado complejo como para ser tratado seriamente en el marco de la investigación evaluativa. Aunque la mejora de la salud pública constituye el objetivo de estas políticas, es evidente que entraña un potencial político o ideológico más fuerte que la simple determinación de objetivos claros y precisos para la investigación evaluativa.

El primer paso que debe darse en la concepción de una investigación evaluativa en el ámbito de las políticas sobre drogas consiste en abordar el problema de la determinación operativa de la salud pública. El hecho de posibilitar la investigación evaluativa conlleva el intento de remitir el concepto de salud pública a subámbitos, más fáciles de estudiar por parte de los investigadores, y la simplificación de objetivos de las políticas en materia de drogas.

Entre los indicadores que utiliza la evaluación, se examinan prioritariamente las estadísticas sobre la amplitud del consumo de drogas; a continuación se indica el

---

92. Reuband, 1992.

número de toxicómanos; otro de los indicadores es el paso de las drogas blandas a las drogas duras (teoría del trampolín); los índices de fallecimientos debidos a drogas ilícitas ocupan también una posición de especial importancia en los cálculos sobre la amplitud de los problemas asociados a la droga; el «consumo duro de drogas blandas» también ha sido objeto recientemente de diversos trabajos.

En definitiva, los problemas sanitarios atribuibles a las drogas ilícitas —por ejemplo, ingresos en urgencias hospitalarias, en establecimientos psiquiátricos, etc.— se presentan como constituyentes de una parte significativa del concepto de «problemas asociados a la droga». Tales variables se elaboran regularmente para hacer uso de indicadores del problema de la droga. La amplitud de este último, medido según la dimensión de los indicadores, se utiliza entonces como medida de su impacto en la salud pública. Estos indicadores son de fácil acceso en las encuestas públicas y en la parte de las estadísticas oficiales referentes a la salud y la delincuencia. Puede observarse, con respecto a este tipo de enfoque de la evaluación de las políticas sobre drogas, que existen demasiadas variables independientes e interferentes, que no hay un concepto teórico sólido del problema de la droga (del mismo modo que tampoco lo hay de la intervención política en este ámbito) y, en definitiva, que los resultados de estas evaluaciones pueden resumirse en una ausencia de efectos, al menos de carácter sistemático.

En el contexto de la reunificación, la seguridad vial y la conducción bajo el efecto de tóxicos han sido objeto de trabajos de investigación. Los motivos de dichos trabajos residen probablemente en las diferencias aparentes entre los sistemas de control de la circulación viaria entre el este y el oeste de Alemania.<sup>93</sup> La investigación relacionada con las actitudes a adoptar para solucionar los problemas de circulación se basa en modelos algo distintos en el este y en el oeste. Mientras que los alemanes orientales consideran que el mejor medio para reducir los problemas de circulación y mejorar la seguridad vial consiste en mejorar las infraestructuras viarias (construyendo carreteras, poniendo en marcha unidades de urgencia y controlando más la tecnología del automóvil), los alemanes occidentales están convencidos de que todo radica en la educación y la formación de los conductores. En ambas partes del país, se considera que el control policial de la circulación tiene una importancia secundaria. La disparidad de actitudes, entre la opinión pública, en cuanto a la conducción en estado de embriaguez es particularmente notable cuando se comparan las opiniones sobre los índices de alcoholemia: mientras que el 80 % de los alemanes orientales están a favor de una ley que limite a 0,5 gramos por litro de sangre la alcoholemia autorizada al volante, sólo un 54 % de los alemanes occidentales expresan una opinión similar.<sup>94</sup> El grueso de los trabajos de investigación efectuados sobre el tráfico rodado se concentra en los peligros y los riesgos generados por el conductor, el vehículo o las situaciones de circulación concretas. Entre los riesgos que han sido objeto de una mayor atención, tanto en la investigación en psicología como en otras disciplinas, ocupa la primera posición el tema del consumo abusivo

93. SCHÖCH, 1996.

94. HAAS *et al.*, 1991.

de alcohol. La mayor parte de la documentación y de los trabajos de investigación sobre la seguridad vial está relacionada con el alcohol al volante. Ni que decir tiene que existen sistemas de creencias, en la mayoría de las sociedades, que ven en el alcohol la fuente de todo tipo de problemas sociales.

Hoy en día, es el cannabis el que recibe una atención suplementaria como sustancia que puede contribuir a incrementar los riesgos de accidentes, como respuesta a un debate sobre la despenalización del cannabis. En el transcurso de este debate, se subrayó en particular que los mecanismos puestos en práctica para detectar la alcoholemia y evaluar la influencia del consumo de alcohol en la conducción no pueden utilizarse en el caso del cannabis. Aunque la calificación de la infracción que constituye la conducción bajo el efecto de sustancias tóxicas y la puesta en práctica de su control se orientan en primer lugar al alcohol, la formulación de la ley no se limita a la intoxicación alcohólica sino que afecta a otras sustancias tóxicas. Aparte de los medicamentos,<sup>95</sup> son las sustancias prohibidas, sobre todo el cannabis, las que han recibido una atención especial. Mientras que, en los años setenta y ochenta, el debate sobre los riesgos asociados al consumo de cannabis ponía en evidencia su papel iniciador en la escalada hacia la heroína y otras drogas duras, en los años noventa se examinan los riesgos que conlleva el consumo de cannabis de cara a la seguridad vial.<sup>96</sup> Esta última se ha convertido manifiestamente en un argumento central del debate sobre la actitud a adoptar ante el consumo de cannabis en la sociedad.

El delito de conducción en estado de intoxicación también ha sido examinado en relación con los programas de desintoxicación mediante el tratamiento con metadona.<sup>97</sup> Los programas con metadona se iniciaron en la segunda mitad de la década de los ochenta, en respuesta a la amenaza que suponía el sida. Posteriormente, estos programas experimentaron una extensión considerable en ciertos *Länder* de la RFA. Si hacemos caso a algunos resultados de investigaciones sobre la seguridad vial, los pacientes dependientes de la metadona deberían ser sistemáticamente considerados incapaces de tomar el volante, aunque por otro lado se diga que los efectos de los tratamientos con metadona en la seguridad vial todavía no se conocen suficientemente.<sup>98</sup> Los datos que se desprenden de los controles policiales en las carreteras (orientados específicamente a los períodos horarios de riesgo, como la noche y la salida de las discotecas) revelan que rara vez se hallan sustancias prohibidas. En el transcurso del año 1995, la policía bávara controló trescientos ochenta y un mil vehículos, en el marco de la vigilancia de los ejes viarios especialmente peligrosos. Entre los conductores, cinco mil setecientos cuarenta y siete (1,5 %) conducían bajo los efectos del alcohol, mientras que ciento cincuenta y cuatro (0,04 %) conducían bajo los efectos de drogas ilícitas.

En las encuestas, se ha estudiado la dimensión subjetiva de los riesgos en carretera como elemento implicado en el problema del sentimiento de inseguri-

95. ULBRICHT, 1990.

96. KREUZER, 1993.

97. BRATZKE, 1993.

98. BRATZKE, 1993.

dad; además, la investigación sobre el tráfico se ha dedicado a detectar los riesgos asociados a este último. En este caso, constatamos que la clasificación de los riesgos asociados al tráfico depende del modo en que se presentan en los formularios de encuesta, así como del número y el tipo de las situaciones de riesgo. Parece que tales encuestas se muestran selectivas en materia de elección de los principales riesgos incurridos en la carretera, suscitando así reacciones esencialmente cognitivas. Aunque estas percepciones parecen relativamente estables en el tiempo,<sup>99</sup> algunos estudios recientes de investigación comparativa indican que los riesgos en carretera, en Alemania occidental, ocupan la cuarta posición en una lista de dieciocho situaciones de riesgo, mientras que los riesgos incurridos por los peatones ocupan la tercera posición en Alemania oriental. Estas clasificaciones no tienen nada de sorprendente, dado que la probabilidad de verse implicado en un accidente de tráfico es manifiestamente muy elevada: el 13 % de los alemanes occidentales y el 10% de los alemanes orientales declaraban, en 1991, haberse visto implicados en un accidente de tráfico en los dos años anteriores a la entrevista. Los problemas medioambientales, así como los problemas de criminalidad y de drogas, ocupan, al menos en el oeste, una posición muy anterior a los problemas de tráfico.

## 7. LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA JUSTICIA CRIMINAL, SOBRE LA POLÍTICA JUDICIAL Y SOBRE LOS ACTORES

En los años noventa, varios temas ascendieron al rango de ámbitos de investigación. Entre estos últimos, citemos la violencia familiar y la intervención de la policía en los conflictos domésticos.<sup>100</sup> Las conclusiones que se extraen de estos trabajos reflejan una petición a favor de la intervención policial por parte de las víctimas de la violencia doméstica. Sin embargo, parece que las víctimas sólo desean la intervención de los policías en calidad de mediadores de los conflictos sobre el terreno, no necesariamente para iniciar un procedimiento penal. Además, los resultados muestran que el 84 % de los casos de este tipo que la policía ha transmitido a la fiscalía han sido archivados después sin ser sometidos a juicio. Como se ha mencionado anteriormente, también han sido objeto de estudio el papel de las mujeres en la policía y los problemas que plantea su presencia en la misma.

La policía se halla actualmente involucrada en un proceso de ajuste a nuevas exigencias. Entre sus nuevos objetivos, la calidad del servicio prestado juega un papel preponderante. Se han puesto en marcha varios programas en las fuerzas policiales —a partir de encuestas generales sobre las víctimas y la criminalidad— destinados a dar cuenta de las demandas de los ciudadanos, de sus percepciones y sus actitudes, con el fin de ajustar el trabajo de la policía a las necesidades de los barrios. En general, dichos estudios se refieren al sentimiento de inseguridad, la victimización, la percepción de «puntos calientes» en los barrios, los criterios de evaluación de las presta-

99. TRACKE, 1995.

100. STEFFEN, POLZ, 1991; KOETZ, FELTES, 1997.

ciones policiales, la evaluación de las operaciones policiales y la de los demás organismos de seguridad, públicos o privados. Estos datos deberían utilizarse en la elaboración de líneas directrices para el funcionamiento de la policía ante el ciudadano.<sup>101</sup>

La investigación ha abordado la cuestión del ministerio público, esencialmente desde la perspectiva del poder de decisión del fiscal y del incremento de los poderes de la acusación en el transcurso de las últimas décadas. La investigación criminológica se ha interesado por la equidad en la elección de iniciar o no diligencias, así como en el uso de las multas transaccionales. Los estudios subrayan enormes diferencias en materia de diligencias,<sup>102</sup> especialmente en los casos de drogas.<sup>103</sup> La organización del ministerio público también ha sido objeto de trabajos de investigación.

Aunque el debate sobre las sanciones y la busca de penalidades mejor adaptadas se remontan, en Alemania, al siglo XIX,<sup>104</sup> parece evidente que las cuestiones más complejas todavía no se han resuelto. Por este motivo, las disparidades de las condenas y la busca de medios que permitan reducirlas realmente siempre se consideran retos conceptuales y políticos, tanto por parte de los juristas como por parte de los criminólogos.<sup>105</sup> En el transcurso de los últimos quince años, la investigación internacional sobre el modo de sanción se ha concentrado en la equidad y las disparidades de las penas dictadas, así como en el hecho de tener que justificar las penas dictadas. Las resoluciones en materia de sanciones, sin embargo, siguen constituyendo sólo una pequeña parte del poder de decisión de los sistemas de justicia criminal que podrían asociarse a las disparidades y a la discriminación en el tratamiento de la delincuencia. La creciente importancia de las prácticas alternativas y de las gestiones no penales anteriormente mencionadas muestra claramente la pertinencia de adoptar el punto de vista de un sistema con el que estudiar el modo de sanción y sus consecuencias.<sup>106</sup>

Los resultados de un estudio de primera magnitud sobre las condenas, basado en un enfoque comparativo que abarca Austria y Alemania, revelan que una proporción considerable de las variaciones en las condenas acordadas puede explicarse por un número limitado de factores esencialmente relacionados con la gravedad del delito;<sup>107</sup> en los casos de robo con escalo, los antecedentes judiciales contribuyen significativamente a explicar esta variación. En los casos de robo con violencia, aproximadamente un 50 % de las variaciones se explican por el grado de violencia en cuestión, los daños sufridos por la víctima y el uso eventual de un arma. Un tercio de las variaciones registradas en las condenas por violación podía explicarse por la gravedad de los daños físicos sufridos por la víctima, el grado de agresión sexual y el papel de la víctima previo a la ejecución del acto criminal. Aproximadamente un 40% de las variaciones en las penas dictadas para sancionar robos con escalo se explica-

101. MÜLLER *et al.*, 1998.

102. HEINZ, STORZ, 1992; MÄNNLEIN, 1992.

103. AULINGER, 1997.

104. Ver, por ejemplo, KRAEPELIN, 1880.

105. PFEIFFER, OSWALD, 1989; ALBRECHT, 1994.

106. ALBRECHT, 1994.

107. PALLIN *et al.*, 1989.

ban por el número de robos con escalo atribuidos al acusado y a sus antecedentes judiciales. Así, una proporción nada desdeñable de las variaciones en las condenas dictadas por los tribunales sólo pueden explicarse por la variación de algunos criterios de sanción. Por tanto, se excluye que las diferencias de actitudes o de percepciones puedan dar cuenta de una proporción significativa de dichas variaciones. Estos resultados excluyen asimismo que la variación por regiones —que puede ser producto de diferencias en la manera de condenar entre diferentes jurisdicciones— sea significativa. De hecho, la variación regional, que puede observarse comparando los veredictos pronunciados por los distintos tribunales sometidos a este estudio, puede explicarse por las diferencias en las características tanto del delito juzgado como del delincuente. Lo mismo puede decirse para explicar la variación de las sanciones dictadas en el seno de la misma jurisdicción durante el período de tres años cubierto por este estudio. El estudio de las condenas se extendió entonces a la cuestión de saber si las variables representativas de los criterios extrajurídicos influían en las decisiones tomadas y los veredictos. Por tanto, se han testado hipótesis sobre las consecuencias que podía tener el estatus (sexo, pertenencia a una minoría étnica o a una clase social). Estas variables se han introducido en el análisis de regresión, con el fin de considerar su capacidad relativa para explicar las variaciones en las condenas dictadas por los tribunales. Ninguna de estas variables (sexo, origen étnico o clase social) representa más que correlaciones insignificantes en los dos países. Algunas de las disparidades constatadas en las condenas acordadas por los tribunales parecen, en principio, estar asociadas al sexo o a los orígenes étnicos o sociales pero corresponden, de hecho, a diferencias en los antecedentes judiciales y, en particular, a diferencias en las variables de gravedad de los delitos.

En el transcurso de los años noventa, la investigación sobre la sanción también se ha referido a la justicia penal de menores. Hemos investigado con el fin de saber si las decisiones tomadas durante los procedimientos y al término de los procesos, en el caso de delincuentes menores, dependían de la gravedad de los delitos o si las características personales y sociales jugaban un papel relevante en la determinación de las sanciones dictadas en su contra (como exige la legislación penal sobre menores). Los resultados de la investigación son ambiguos.<sup>108</sup> Aunque parece que la gravedad de los delitos constituye un factor clave en materia de justicia de menores, la emergencia de diferentes penas alternativas para menores ha podido contribuir al incremento de las desigualdades, por poco que la decisión se base más en la personalidad del delincuente que en las características del delito.<sup>109</sup>

La investigación sobre las penas ha optado por dos cuestiones de máxima importancia: en primer lugar, los trabajos empíricos sobre el sistema penitenciario y los regímenes carcelarios;<sup>110</sup> en segundo lugar, el problema de la evaluación de los tratamientos y otros servicios disponibles durante y después de la prisión, tal como se ha estudiado en los años noventa.<sup>111</sup>

108. LUDWIG-MAYERHOFER, RZEPKA, 1998.

109. LUDWIG-MAYERHOFER, RZEPKA, 1998, p. 37.

110. DÜNKEL, 1992; DÜNKEL, VAGG, 1994; GEISSLER, 1991; GROSCH, 1995.

111. ORTMANN, 1993; ver también los resúmenes en KRÖBER, DAHLE, 1998.

También se ha hecho hincapié en la investigación referente a la puesta en práctica de las políticas relacionadas con las víctimas, en particular la mediación víctima-delincuente y la reparación.<sup>112</sup> Las encuestas entre las víctimas revelaron enseguida que la víctima juega un papel central en la definición de la entrada en el sistema judicial, pudiendo incluso ser calificada de «portero» del sistema. Por este motivo, se han dedicado considerables esfuerzos de investigación al análisis de la denuncia pero también, de manera general, a las interacciones entre las víctimas y los policías en el momento de presentar la denuncia.<sup>113</sup> Aunque el grueso de la investigación dedicada al análisis del papel de «portero» del sistema judicial que cumplen las víctimas esté basado en una problemática de medición de la criminalidad o en la cuestión de saber cómo salen adelante las víctimas, se aprecia en este sentido un giro en la orientación de los trabajos de investigación, así como una tentativa de ir más allá de las simples propiedades funcionales de los comportamientos de denuncia para examinar la cuestión de las necesidades que expresa la víctima cuando denuncia un acto de delincuencia o de otro tipo a la policía.<sup>114</sup> La investigación sobre los motivos de denuncia demuestra que las víctimas de delitos consideran a la policía más bien como un organismo de intervención en situación de crisis y que la solución inmediata de conflictos o la indemnización inmediata se sitúan en las primerísimas posiciones de las motivaciones de las personas que denuncian delitos.<sup>115</sup>

Existe otra cuestión de máxima importancia que ha requerido a los investigadores en estos últimos años: el papel de la víctima en el procedimiento criminal y la evaluación de las políticas puestas en práctica con el fin de mejorar su situación.<sup>116</sup> Muchos críticos se pronuncian para denunciar que las víctimas (de delitos) han sido marginadas tanto en el sistema judicial como en la legislación penal y que el sistema no reacciona de manera adaptada ante las necesidades más urgentes de las víctimas, sino que se preocupa principalmente de castigar a los delincuentes. Algunos investigadores trabajan actualmente en una evaluación de los esfuerzos legislativos realizados para asignar más peso a las víctimas en los procedimientos penales y para ofrecer mejores posibilidades de examinar sus intereses y exigencias, económicas o de otro tipo.<sup>117</sup> Los resultados muestran que, pese a los estímulos oficiales, los tribunales siguen siendo más bien reacios a gestionar problemas de derecho civil en el marco de la justicia penal.<sup>118</sup>

El tema sobre victimización y condenas puede dividirse en dos vías de investigación: la primera se refiere a lo que la víctima desea realmente en materia de sanción penal adaptada a lo que ha sufrido, mientras que la segunda aborda los efectos que pueden tener la personalidad de la víctima o el impacto del delito en la víctima sobre el tipo y la severidad de la sanción penal. La investigación sobre las

---

112. PFEIFFER, 1997.

113. KÜRZINGER, 1978.

114. ROSELLEN, 1980.

115. SESSAR, 1992.

116. Ver, por ejemplo, BUSSE *et al.*, 1996; KAISER, 1992; KILCHLING, 1995.

117. KAISER, 1992.

118. ALBRECHT, 1990.

actitudes generales hacia las sanciones penales ha producido un volumen considerable de datos, subrayando en particular que el nivel educativo es un factor determinante de primera magnitud en la aceptación de las diferentes sanciones, estando asociados los bajos niveles educativos a la exigencia de sanciones más severas. Los resultados de investigación indican en general que los individuos que han experimentado la victimización no se muestran más punitivos que los demás, aunque los grupos de víctimas que han sufrido violencia, por su parte, están a favor de sanciones más severas.<sup>119</sup> Además, la investigación sobre las condenas ha revelado que las características relacionadas con las víctimas se incluyen entre los factores más importantes de determinación de la pena. El valor de la propiedad perdida, en los casos de robo, y los daños físicos infligidos a las víctimas de delitos violentos son, además de los antecedentes judiciales, los factores más determinantes de predicción del tipo y la severidad de las condenas acordadas por los tribunales. La relación víctima-delincuente juega manifiestamente un papel de primera magnitud en las condenas dictadas contra los delincuentes sexuales.<sup>120</sup> Cuanto más estrecha es la relación entre la víctima y el delincuente, más clemente es la sentencia.

Algunos resultados de investigación relacionados con las víctimas, referidos más concretamente a la función de la víctima en el sistema penal, salen del ámbito estricto de la victimología y vienen de la ciencia forense que, como disciplina más antigua, se interesa desde hace tiempo por las víctimas. Uno de los problemas esenciales del dictamen forense está relacionado con la credibilidad no sólo de los testigos sino también de las víctimas (en calidad de testigos), así como con la manera en que puede establecerse el mismo y con las deformaciones de los hechos que pueden interferir en el testimonio.<sup>121</sup> Lamentablemente, algunos datos que se desprenden de estos trabajos de investigación se han utilizado menos (por ejemplo, los relativos a la percepción que tiene la víctima del delincuente y del delito en cuestión).

La evidente incapacidad del sistema para ofrecer una reparación adaptada a las víctimas ha dado lugar a la introducción en la legislación de disposiciones que otorgan, en ciertas condiciones, una indemnización a las víctimas de crímenes y delitos violentos. La evaluación de este régimen de indemnización ha producido resultados que subrayan la deficiencia de los efectos constatados.<sup>122</sup> Pocas víctimas han recibido realmente una indemnización y el procedimiento genera manifiestamente graves obstáculos. El interés común y bien entendido de los profesionales y los funcionarios por el buen funcionamiento de esta estrategia (más bien nueva) de reconciliación víctima-delincuente ha llevado a la puesta en marcha, tanto por parte de asociaciones no gubernamentales como por parte de las autoridades judiciales, de más de veinte programas modelo desde mediados de los años ochenta. La evaluación de estos programas muestra que, como promedio, cuatro de cada cinco casos en los que se proponía la reconciliación víctima-delincuente se consi-

119. SESSAR *et al.*, 1986; BOERS, SESSAR, 1991.

120. ALBRECHT, 1994.

121. KÖHNKEN, 1990; RASKIN, STELLER, 1989.

122. VILLMOW, PLEMPER, 1987.

deran positivos. La reconciliación víctima-delincuente, además, ha sido objeto de un debate crítico, por ejemplo en cuanto a los efectos de «ampliación de la red» (*net widening*), bien conocidos desde el debate sobre las alternativas.<sup>123</sup> Los problemas relacionados con los derechos del acusado en el marco del procedimiento penal también se examinan, en la medida en que los acuerdos en materia de reparación que resultan de las mediaciones víctima-delincuente sin participación judicial se presentan como contrarios a la presunción de inocencia.<sup>124</sup>

La compensación y la reparación, en el transcurso de la última década, han interesado a los investigadores desde otro punto de vista distinto. Se trata de saber si la reparación puede hacer las veces de sanción penal adaptada y viable *per se*.<sup>125</sup> Quienes proponen hacer de la reparación una sanción de pleno derecho se basan en datos recogidos durante una encuesta sobre la predilección de ciertos tribunales por diferentes tipos de reacciones; dichos datos muestran que una gran mayoría de las personas encuestadas declaran que la reparación podría ser una reacción suficiente en numerosos casos de delitos.<sup>126</sup> Los recientes resultados en psicología experimental han confirmado resultados previos sobre la satisfacción de las víctimas con las reparaciones obtenidas, aunque pusiesen en duda la buena voluntad de los delinquentes para someterse a ellas.<sup>127</sup>

Mientras que estos cambios permanecen confinados al marco del derecho penal y de la justicia criminal, otros trabajos de investigación relacionados con la reconciliación y la mediación víctima-delincuente sobrepasan el propio derecho penal. Desde este punto de vista —la perspectiva abolicionista— se ha dicho que la reconciliación y la mediación víctima-delincuente podrían sustituir generalmente al derecho penal y a la justicia criminal, si se considera que los conflictos son bienes a semejanza de las posesiones personales<sup>128</sup> y pueden cumplir funciones positivas en términos de mayor participación, de refuerzo de las instituciones y de los procedimientos democráticos, etc. El punto de vista contrario reside en el argumento de que los conflictos criminales sólo generan angustia, tanto para la víctima como para el delincuente. El papel que puede jugar la mediación, desde este punto de vista, es más bien limitado, por el riesgo de escalada y de explotación del más débil inherente a todo conflicto informal que se resuelva fuera de la esfera del derecho penal. La investigación sobre el potencial que presenta la reconciliación víctima-delincuente subraya también los límites de un enfoque de este tipo. Podríamos demostrar que —aunque las actitudes favorables a la mediación sean mayoritarias en los sondeos de opinión— las víctimas de la violencia y los grupos de víctimas que se sienten gravemente afectadas por los delitos en que se han visto involucradas sostienen, por su parte, la reacción penal. Además, la investigación experimental ha publicado resultados previsibles en base a la investigación

---

123. Para un resumen, ver PFEIFFER, 1997.

124. KANDZIELA, 1989; KAISER, 1992.

125. ALBRECHT, 1990.

126. SESSAR *et al.*, 1986; BOERS, SESSAR, 1991.

127. HOMMERS, 1991.

128. CHRISTIE, 1995.

sobre las relaciones entre comportamientos y actitudes. Aunque las víctimas reales de la delincuencia presentan, en una proporción nada desdeñable, una actitud positiva cuando se les pregunta si aceptarían, en general, ponerse en contacto con el delincuente y acometer una mediación, sólo un grupo mucho más reducido de esas víctimas acepta, en realidad, una oferta de ese tipo cuando se les plantea de forma concreta.<sup>129</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- AHLF, E.H. «Ausländerkriminalität in der Bundesrepublik Deutschland nach Öffnung der Grenzen». *Zeitschrift für Ausländerrecht*, 1994, 132-138.
- ALBRECHT, H.J. «Particular difficulties in enforcing the law arising out of basic difficulties with regard to highly sensitive kinds of crime». En: Consejo de Europa [ed.]. *Interactions Within the Criminal Justice System*. Estrasburg: 1987, 43-81.
- ALBRECHT, H.J. «Kriminologische Perspektiven der Wiedergutmachung. Theoretische Ansätze und empirische Befunde». En: ESER, A.; KAISER, G.; MADLENER, K. [ed.]. *Neue Wege der Wiedergutmachung im Strafrecht*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1990, 43-72.
- ALBRECHT, H.J. *Der (auch kommerzielle) Handel mit Kindern*. Bonn: Burg-Verlag, 1994.
- ALBRECHT, H.J. *Strafzumessung bei schwerer Kriminalität*. Berlín: Duncker & Humblot, 1994.
- ALBRECHT, H.J. «Dangerous criminal offenders in the German criminal justice system». *Federal Sentencing Reporter*, 1997a, 10, 3, 69-73.
- ALBRECHT, H.J. «Ethnic minorities, crime, and criminal justice in Germany» En: TONRY, M. [ed.]. *Ethnicity, Crime and Immigration. Comparative and Cross-National Perspectives*. Chicago: The University of Chicago Press, 1997b, 31-100.
- ALBRECHT, H.J.; ARNOLD, H. «Research on victimization and related topics in the Federal Republic of Germany. A selection of research problems and results». En: KAISER, G.; KURY, H.; ALBRECHT, H.J. [ed.]. *Victims and Criminal Justice. Victimological Research: Stocktaking and Prospects*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1991, 37-54.
- ARNOLD, H. «Die deutsche Vereinigung und der Prozess der gesellschaftlichen Veränderungen: Zum (möglichen) Beitrag einer vergleichend orientierten viktimologischen Forschung». En: KURY, H. [ed.]. *Gesellschaftliche Umwälzung. Kriminalitätserfahrungen, Straffälligkeit und soziale Kontrolle*. Friburgo: Edition Iuscrim, 1992, 291-330.
- AULINGER, S. *Rechtsgleichheit und Rechtswirklichkeit bei der Strafverfolgung von Drogenkonsumenten. Die Anwendung von §31a BtMG im Kontext anderer Einstellungsvorschriften*. Baden-Baden: Nomos-Verlagsgesellschaft, 1997.
- BECK, U. «Der Konflikt der zwei Modernen». En: ZAPF, W. [ed.] *Die Modernisierung moderner Gesellschaften*. Frankfurt / Nueva York: Campus-Verlag, 1991, 40-53.

129. Voss, 1989.

- BECKER, H.S. *Outsiders. Studies in the Sociology of Deviance*. Nueva York, 1963.
- BECKER, U.; BECKER, H.; RÜHLAND, W. *Zwischen Angst und Aufbruch. Das Lebensgefühl der Deutschen in Ost und West nach der Wiedervereinigung*. Düsseldorf, Viena, Nueva York, Moscú: ECON-Verlag, 1992.
- BERGHAUS, G. et al. *Methadonsubstitution und Verkehrssicherheit. Eine empirische Untersuchung, Berichte der Bundesanstalt für Strassenwesen*. Heft M 18, Bergisch Gladbach, 1993.
- BILSKY, W. «Die Bedeutung von Furcht vor Kriminalität in Ost und West». *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, 79, 1996, 357-371.
- BILSKY, W.; WETZELS, P.; MECKLENBURG, E.; PFEIFFER, CH. «Subjektive Wahrnehmung von Kriminalität und Opfererfahrung». En: KAISER, G.; JEHL, J.M. [ed.]. *Kriminologische Opferforschung. Neue Perspektiven und Erkenntnisse*. Teilband II. Heidelberg: Kriminalistik Verlag, 1995, 73-106.
- BLASIUS, D. «Sozialgeschichte der Kriminalität». En: KAISER, G. et al. [ed.]. *Kleines Kriminologisches Wörterbuch*. 3a ed. Heidelberg: 1993, 490-495.
- BOERS, K. *Kriminalitätsfurcht. Ein Beitrag zum Verständnis eines sozialen Problems, Über den Entstehungszusammenhang und die Folgen eines sozialen Problems*. Pfaffenweiler: Centaurus, 1991 (inclou un resum en anglès).
- BOERS, K. «Kriminalitätsfurcht». En: *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, 76, 1993, 65-82.
- BOERS, K. «Sozialer Umbruch, Modernisierung und Kriminalität» En: PETERS, H. [ed.]. *Wandel von Abweichung und Kontrolle im vereinigten Deutschland. Sonderband der Zeitschrift Soziale Probleme*. Pfaffenweiler: Centaurus, 1995.
- BOERS, K. «Kriminalitätseinstellungen und Opfererfahrungen». En: KAISER, G.; JEHL, J.M. [ed.]. *Kriminologische Opferforschung. Neue Perspektiven und Erkenntnisse. Teilband 2: Verbrechensfurcht und Opferwerdung*. Heidelberg: Kriminalistik, 1995a, 3-36.
- BOERS, K. «Sozialer Umbruch und Kriminalität in Deutschland». En: *Monatsschrift für Kriminologie*, 79, 1996, 314-337.
- BOERS, K.; CLASS, M.; KURZ, P. «Self-reported delinquency in Germany after the reunification». En: JUNGER-TAS, J.; TERLOUW, G.J.; KLEIN, M.W. [ed.]. *Delinquent Behavior among Young People in the Western World*. Amsterdam, Nueva York: Kugler Publications, 1994, 343-353.
- BOERS, K. et al. [ed.]. *Sozialer Umbruch und Kriminalität in Deutschland, Mittel-und Osteuropa*. Bonn: Forum, 1993.
- BOERS, K.; KURZ, P. «Kriminalitätseinstellungen, Milieustruktur und sozialer Umbruch». En: BOERS, K.; GUTSCHE, G.; SESSAR, K. [ed.]. *Sozialer Umbruch und Kriminalität in Deutschland*. Opladen: Westdeutscher Verlag (en prensa).
- BOERS, K.; SESSAR, K. «Do people really want punishment?». En: SESSAR, K.; KERNER, H.J. [ed.]. *Developments in Crime and Crime Control Research: German Studies on Victims, Offenders, and the Public*. Nueva York, Berlín: Springer, 1991, 126-149.
- BÖTTGER, A. *Die Gewalt der Hooligans - eine Folge moderner gesellschaftlicher Entwicklungsprozesse?* Hannover: Kriminologisches Forschungsinstitut Niedersachsen, 1998.

- BOURDIEU, P. *Die feinen Unterschiede*. Frankfurt, Suhrkamp. Bundeskriminalamt 1996, Polizeiliche Kriminalstatistik 1995. Wiesbaden: Bundeskriminalamt, 1987.
- BRATZKLE, H. «Drogen und Sicherheit des Straßenverkehrs - Nachweis und Wirkungen - Tatsächliche Verbreitung und Verdachtsbild - Straf- und verwaltungsrechtliche Reaktionen». En: *Deutsche Akademie für Verkehrswissenschaft* [ed.]. Hamburgo: Deutscher Verkehrsgerichtstag, 31, 1993, 47-60.
- BROCK, D. «Wiederkehr der Klassen? Über Mechanismen der Integration und Ausgrenzung in entwickelten Industriegesellschaften». En: *Soziale Welt*, 44, 1993, 177-198.
- BROCKHAUS, G. «Fremdenfeindliche Gewalt und die Sentimentalität moralischer Appelle». En: *Kriminologisches Journal*, 26, 1994, 2-10.
- BUNDESKRIMINALAMT. *Lagebild Organisierte Kriminalität Bundesrepublik Deutschland 1996*. Wiesbaden: Bundeskriminalamt, 1997.
- BUNDESMINISTERIUM DES INNERN. Jahresbericht 1996 zur Kriminalitätslage in der Bundesrepublik Deutschland a, *Bundesministerium des Innern: Texte zur Inneren Sicherheit*, Band II. Bonn: 1997, 19-59.
- BUSSE, D. et al. *Belastungserleben von Kindern in Hauptverhandlungen*. Bonn: 1996.
- CHRISTIE, N. *Kriminalitätskontrolle als Industrie: auf dem Weg zu Gulags westlicher Art*. Pfaffenweiler: Centaurus-Verlags-Gesellschaft, 1995.
- COHEN, L.; FELSON, M. «Social change and crime rate trends: A routine activity approach». En: *American Sociological Review*, 44, 1979, 588-608.
- DESSECKER, A. *Gewinnabschöpfung im Strafrecht und in der Strafrechtspraxis*. Friburgo: 1992.
- DESSECKER, A.; GEISSLER-FRANK, I. *Empirische Forschungen zum Strafverfahren und Strafverfahrensrecht*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Editions Iuscrim, 1995.
- DÜNKEL, F. *Empirische Beiträge und Metrialien zum Strafvollzug*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Editions Iuscrim, 1992.
- DÜNKEL, F.; VAGG, J. [ed.]. *Untersuchungshaft und Untersuchungshaftvollzug*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Editions Iuscrim, 1994.
- EWALD, U.; HENNIG, C.; LAUTSCH, E. «Opfererleben in den neuen Bundesländern». En: BOERS, K.; EWALD, U.; KERNER, H.J.; LAUTSCH, E.; SESSAR, K. [ed.] *Sozialer Umbruch und Kriminalität, Band 2*. Bonn: Forum Verlag, 1994, 75-170.
- FELTES, Th. [ed.] *Gewalt in der Familie - ein polizeiliches Problem?* Texte 10. Villingen-Schwenningen: Fachhochschule Villingen-Schwenningen, 1997.
- FERRARO, K.F.; LAGRANGE, R. «The measurement of fear of crime». En: *Sociological Inquiry*, 57, 1987, 70-101.
- GEISSLER, I. *Ausbildung und Arbeit im Jugendstrafvollzug*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Editions Iuscrim, 1991.
- GRADOWSKI, M.; ZIEGLER, J. *Geldwäsche, Gewinnabschöpfung. Erste Erfahrungen mit den neuen gesetzlichen Regelungen*. Wiesbaden: Bundeskriminalamt, 1997.

- GREENACRE, M.J. *Theory and Applications of Correspondence Analysis*. Londres: 1984.
- GROSCHE, O. *Lockerungen im Jugendstrafvollzug: Grundlagen und Praxis. Eine haftverlaufsorientierte Untersuchung anhand des badenwürttembergischen Jugendstrafvollzugs*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1995.
- GUTSCHE, G. «Sozialer Umbruch und Kriminalitätsentwicklung in den neuen Bundesländern. Resultate neuerer Opferbefragungen 1991-1993». En: KAISER, G.; JEHLE, J.M. [ed.] *Kriminologische Opferforschung. Neue Perspektiven und Erkenntnisse. Teilband II*. Heidelberg: Kriminalistik, 1995, 107-126.
- HAAS, I.; PFAFFEROTT, I.; SCHULZE, H. *Verkehrsteilnehmer und Verkehrsteilnehmerinnen im vereinten Deutschland. Befragungsergebnisse im Ost-/Westvergleich 1990/1991*. Bremerhaven: Wirtschaftsverlag Nordrhein-Westfalen, 1991.
- HAGAN, J.; MERKENS, H.; BOEHNKE, K. «Delinquency and disdain: Social capital and the control of right-wing extremism among East and West Berlin youth». En: *American Journal of Sociology*, 100, 1995, 1028-1052.
- HASSELS, A.; HOMMERICH, CH. *Frauen in der Justiz*, 45. Jg. Bundesanzeiger, Nummer 72a. Bonn: 1993.
- HAUPTVERBAND DES DEUTSCHEN EINZELHANDELS. *Gefährdung des Einzelhandels durch Kriminalität und Umweltverschlechterung*, O.O., 1997.
- HEATH, L. «Impact of newspaper crime reports on fear of crime: Multimethodological investigation». En: *Journal of Personality and Social Psychology*, 47, 1984, 263-276.
- HEINE-WIEDENMANN, D.; ACKERMANN, L. *Umfeld und Ausmaß des Menschenhandels mit ausländischen Mädchen und Frauen*. Stuttgart, Berlin, Colonia: Kohlhammer-Verlag, 1992.
- HEINZ, W.; STORZ, R. *Diversion im Jugendstrafverfahren der Bundesrepublik Deutschland*. Bonn: Forum-Verlag Bad Godesberg, 1992.
- HEITMEYER, W. «Das Desintegrations-Theorem. Ein Erklärungsansatz zu fremdenfeindlich motivierter, rechtsextremistischer Gewalt und zur Lähmung gesellschaftlicher Institutionen». En: HEITMEYER, W. [ed.]. *Das Gewalt-Dilemma*. Frankfurt: Suhrkamp, 1994, 29-72.
- HEITMEYER, W.; COLLMANN, B.; CONRADS, I.M.; KRAUL, D.; KÜHNEL, W.; MÜLLER, R. *Gewalt. Schattenseiten der Individualisierung bei Jugendlichen aus unterschiedlichen Milieus*. Weinheim: Juventa, 1995.
- HEITMEYER, W. et al. *Gewalt. Schattenseiten der Individualisierung bei Jugendlichen aus unterschiedlichen sozialen Milieus*. Weinheim; Munic: 1995.
- HOCH, H. *Die Rechtswirklichkeit des Umweltstrafrechts aus der Sicht von Umweltverwaltung und Strafverfolgung*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1994.
- HOGARTH, J. *Sentencing as a Human Process*. Toronto: University of Toronto Press, 1972.
- HOMMERS, W. *Perspektiven der Rechtspsychologie*. Göttingen: Hogrefe, 1991.
- HRADIL, S. «Alte Begriffe und neue Strukturen. Die Milieu-, Subkultur- und Lebensstilforschung der 80er Jahre». En: HRADIL, S. [ed.]. *Zwischen Bewußtsein und Sein*. Opladen: Leske u. Budrich, 1992, 15-56.

- IPOS *Einstellungen zu aktuellen Fragen der Innenpolitik 1995 in Deutschland*. Mannheim: Ipos, 1995.
- KAISER, G. *Die Stellung des Verletzten im Strafverfahren*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1992.
- KAISER, G. «Entwicklung der Kriminalität in Deutschland seit dem Zusammenbruch des realen Sozialismus». *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft*, 106, 1994, 469-501.
- KAISER, G. *Kriminologie*. 3.<sup>a</sup> ed. Heidelberg: Müller Juristischer Verlag, 1996.
- KAISER, G.; KURY, H. [ed.] *Kriminologische Forschung in den 90er Jahren. Criminological Research in the 1990's*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1993.
- KAISER, G.; KURY, H.; ALBRECHT, H.J. [ed.]. *Victims and Criminal Justice*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1991.
- KAISER, M. *Die Stellung des Verletzten im Strafverfahren*. Friburgo: 1992.
- KANDZIELA, A. «Täter-Opfer-Ausgleich und Unschuldvermutung». *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, 72, 1989, 177-189.
- KERNER, H.J. «Organisierte Kriminalität: Realitäten und Konstruktionen». En: *Neue Kriminalpolitik*, 7, 3, 1995, 34-36.
- KILCHLING, M. *Opferinteressen und Strafverfolgung*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1995.
- KILLIAS, M. «Vulnerability: Towards a better understanding of a key variable in the genesis of fear of crime». En: *Violence and Victims*, 5, 1990, 97-108.
- KINZIG, J. *Die Sicherungsverwahrung auf dem Prüfstand: Ergebnisse einer theoretischen und empirischen Bestandsaufnahme des Zustandes einer Massregel*. Friburg: Ed. Iuscrim; Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1996.
- KLEIBER, D.; SOELNNER, R. *Cannabiskonsum. Entwicklungstendenzen, Konsummuster und Risiken*. Weinheim: Munic, 1998.
- KLEIN, G. «Evolution, Wandel, Prozeß. Zur Geschichte der Begriffe und theoretischen Modelle». En: KORTE, H.; SCHÄFERS, B. [ed.]. *Einführung in Hauptbegriffe der Soziologie*, 2. Auflage. Opladen: Leske u. Budrich, 1993, 165-180.
- KOETZ, A.G.; FELTES, T. *Organisation der Staatsanwaltschaften*. Colonia: Bundesanzeiger, 1996.
- KÖHNKEN, G. *Glaubwürdigkeit: Untersuchungen zu einem psychologischen Konstrukt*. Munich: Psychologie-Verlags-Union, 1990.
- KURY, H.; DÖRMANN, U.; RICHTER, H.; WÜRGER, M. *Opfererfahrungen und Meinungen zur inneren Sicherheit in Deutschland*. Wiesbaden: Bundeskriminalamt, 1992.
- KRAEPELIN, E. *Die Abschaffung des Strafmaßes. Ein Vorschlag zur Reform der heutigen Strafrechtspflege*. Stuttgart: Enke-Verlag, 1880.
- KREUZER, A. «Drogen und Sicherheit des Straßenverkehrs - Tatsächliche Verbreitung drogenbeeinflussten Fahrens und polizeiliches Verdachtsbild». En: *Deutsche Akademie für Verkehrswissenschaft, ed., 31. Deutscher Verkehrsgesichtstag 1993*. Hamburgo: 1993, 61-76.
- KRIMINALABTEILUNG FRANKFURT a.M. *Lagebericht Rauschgift 1989*. Frankfurt, 1990.
- KRIMINALABTEILUNG FRANKFURT a.M. *Lagebericht Rauschgift 1991* Frankfurt, 1992.

- KRÖBER, H.L.; DAHLE, K.P. [ed.]. *Sexualstraftaten und Gewaltdelinquenz*. Verlauf - Behandlung - Opferschutz. Heideberg: Kriminalistik-Verlag, 1998.
- KURY, H. [ed.] *Gesellschaftliche Umwälzung*. Kriminalitätserfahrungen, Straffälligkeit und soziale Kontrolle. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Edition Iuscrim, 1992.
- KURY, H.; RICHTER, H.; WÜRGER, M. *Opfererfahrungen und -meinungen zur inneren Sicherheit in Deutschland*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Edition Iuscrim, 1993.
- KÜRZINGER, J. *Private Strafanzeige und polizeiliche Reaktion*. Berlin: Duncker & Humblot, 1978.
- LAGRANGE, R.L.; FERRARO, K.F.; SUPANCIC, M. «Perceived risk and fear of crime: Role of social and physical incivilities». En: *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 29, 1992, 311-334.
- LANDESKRIMINALAMT BERLIN. *Polizeiliche Kriminalstatistik Berlin. Ausländerkriminalität 1993*. Berlin: Landeskriminalamt, 1994.
- LANDESKRIMINALAMT SACHSEN DOKUMENTATION. *Rechtsorientierte/fremdenfeindliche Straftaten im Freistaat Sachsen 1991/1992*. Dresden, 1993.
- LEWIS, D.A.; SALEM, G. *Fear of Crime: Incivility and the Production of a Social Problem*. New Brunswick, Oxford: Transaction, 1986.
- LOUIS-GUÉRIN, C. «Les réactions sociales au crime: peur et punitivité. A-t-on raison d'avoir peur?». En: *Revue Française de Sociologie*, 25, 1984, 623-635.
- LUDWIG-MAYERHOFER, W.; RZEPKA, D. «Diversion und Täterorientierung im Jugendstrafrecht». En: *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, 81, 1998, 17-37.
- LUHMANN, N. «Tautologie und Paradoxie in den Selbstbeschreibungen der modernen Gesellschaft». En: *Zeitschrift für Soziologie*, 16, 1987, 161-174.
- LUHMANN, N. *Soziologie des Risikos*. Berlin: de Gruyter, 1991.
- LUTTERER, W.; HOCH, H. *Rechtliche Steuerung im Umweltbereich*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1997.
- MÄNNLEIN, U. *Empirische und kriminalpolitische Aspekte zur Anwendung der Opportunitätsvorschriften §§153, 153a StPO durch die Staatsanwaltschaft (Tesina)*. Bielefeld, 1992.
- MANSEL, J.; HURRELMANN, K. Aggressives und delinquentes Verhalten Jugendlicher im Zeitvergleich. Befunde der «Dunkelfeldforschung» aus den Jahren 1988, 1990, 1996, *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*. 50, 1998, 78-109.
- MAXFIELD, M. *Explaining Fear of Crime: Evidence from the 1984 British Crime Survey*. Londres: Home Office, 1987.
- MAYHEW, P.; ELLIOTT, D. «Self-reported offending, victimization, and the British Crime Survey». En: *Violence and Victims*, 5, 1990, 83-96.
- MELZER, W. *Jugend und Politik in Deutschland: Gesellschaftliche Einstellungen, Zukunftsorientierungen und Rechtsextremismus-Potential Jugendlicher in Ost- und Westdeutschland*. Opladen: Leske u. Budrich, 1992.
- MÜLLER-FRANKE, W.; STEINER, W. [ed.] *Frauen in der Polizei, Seminarbericht über das 2. Seminar Frauen in der Polizei vom 12.-14. Juli 1995*. Villingen-Schwenningen, 1996.

- MÜLLER, J. *et al.* *Sagen Sie uns Ihre Meinung! Zwischenbericht zur Bürgerbefragung*. Bremen: Ohne Verlag, 1998.
- NOELLE-NEUMANN, E.; KÖCHER, R. *Allensbacher Jahrbuch der Demoskopie 1984-1992*. Allensbach, Bodensee: Saur-Verlag, 1993.
- OFFE, C. «Wohlstand, Nation, Republik. Aspekte des deutschen Sonderweges vom Sozialismus zum Kapitalismus». En: JOAS, H.; KOHLI, M. [ed.]. *Der Zusammenbruch der DDR*. Frankfurt: Suhrkamp, 1993, 282-301.
- OHLEMACHER, T.; PFEIFFER, Ch. «In Konfrontation mit Schutzgelderpressung und Korruption? Eine bundesweite Befragung von deutschen und ausländischen Gastronomiebetrieben». *Kriminalistik*, 51, 1997, 470-474.
- OPPERMANN, A. *Die Kriminalität junger Ausländer - Selektion oder soziale Mängel*. Friburgo: Evangelische Fachhochschule für Sozialarbeit, 1986.
- ORTMANN, R. «Zur Evaluation der Sozialtherapie». En: *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft*, 106, 1994, 782-821.
- OSWALD, K. *Die Implementation gesetzlicher Maßnahmen zur Bekämpfung der Geldwäsche in der Bundesrepublik Deutschland*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Edition Iuscrim 1997.
- PALLIN, F.; ALBRECHT, H.J.; FÉHÉRVÁRY, J. *Strafe und Strafzumessung bei schwerer Kriminalität in Österreich*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1989.
- PFAHL-TRAUGHBER, A. *Rechtsextremismus. Eine kritische Bestandsaufnahme nach der Wiedervereinigung*. Bonn: Bouvier, 1993.
- PFEIFFER, Ch. «Opferperspektiven. Wiedergutmachung und Strafe aus der Sicht der Bevölkerung». En: ALBRECHT, P.A. *et al.* [ed.]. *Festschrift für Horst Schüler-Springorum*. Colonia, Berlín: Heymanns, 1993.
- PFEIFFER, Ch. *Täter-Opfer-Ausgleich im Allgemeinen Strafrecht*. Baden-Baden: Nomos-Verlagsgesellschaft, 1997.
- PFEIFFER, CH.; OSWALD, M. [ed.]. *Strafzumessung. Empirische Forschung und Strafrechtsdogmatik im Dialog*. Stuttgart: Enke-Verlag, 1989.
- RAITH, W. *Das neue Mafia-Kartell. Wie die Syndikate den Osten erobern*. Berlín: Rowohlt, 1994.
- RASKIN, D.C.; STELLER, M. «Assessing credibility of allegations of child abuse. Polygraph examinations and statement analysis». En: WEGENER, H.; LOESDLE, F.; HAISCH, J. [ed.]. *Criminal Behavior and the Justice System: Psychological Perspectives*. Heidelberg: Springer Verlag, 1989, 290-302.
- RAUTENBERG, M. *Zusammenhänge zwischen Devianzbereitschaft, kriminellem Verhalten und Drogenmißbrauch*. Baden-Baden: Nomos-Verlagsgesellschaft, 1998.
- REIBIG, R. «Transformation - theoretisch-konzeptionelle Ansätze und Erklärungsversuche». En: *Berliner Journal für Soziologie*, 4, 1994, 323-343.
- REUBAND, K.H. *Drogenkonsum und Drogenpolitik. Deutschland und die Niederlande im Vergleich*. Opladen: Leske und Budrich, 1992.
- REUBAND, K.H. «Drug use and drug policy in Western Europe». En: *European Addiction Research Journal*, 1, 1995, 32-41.

- RODE, Ch. *Kriminologie in der DDR. Kriminalitätsursachenforschung zwischen Empirie und Ideologie*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Edition Iuscrim, 1996.
- ROLINSKI, K. *Die Prägnanztendenz im Strafurteil*. Hamburgo: Kriminalistik-Verlag, 1969.
- ROSELLEN, R. «Private Verbrechenskontrolle - Eine empirische Untersuchung zur Anzeigerstattung». En: KAISER, G. [ed.] *Empirische Kriminologie*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, 1980, 93-112.
- ROTH, J. *Der Sumpf. Korruption in Deutschland*. Munich: Piper, 1995.
- RUSINEK BERND, A. «Das Glück der Provokation. Gewalt in historischen Jugendkulturen». En: BREYVOGEL, W. [ed.]. *Lust auf Randalen. Jugendliche Gewalt gegen Fremde*. Bonn: Dietz, 83-105.
- SCHEERER, S. «Der politisch-publizistische Verstärkerkreislauf. Zur Beeinflussung der Massenmedien im Prozeß strafrechtlicher Normgenese». *Kriminologisches Journal*, 10, 1978, 223-227.
- SCHÖCH, H. *Verdachtlose Atemalkoholkontrolle und Grenzwertdiskussion*. DAR, 1996, 44-50.
- SESSAR, K. *Wiedergutmachen oder strafen: Einstellungen in der Bevölkerung und der Justiz*. Pfaffenweiler: Centaurus-Verlags-Gesellschaft, 1992.
- SESSAR, K. «Kriminalität von und an Ausländern». En: SCHWEIZERISCHE ARBEITSGRUPPE FÜR KRIMINOLOGIE [ed.]. *Ausländer, Kriminalität und Strafrechtspflege*. Chur/Zurich: Rüegger, 1993, 187-217.
- SESSAR, K.; BEURSKENS, A.T.; BOERS, K. «Wiedergutmachung als Konfliktregelungsparadigma?». En: *Kriminologisches Journal*, 18, 1986, 86-104.
- SIEBER, U.; BÖGEL, M. *Logistik der organisierten Kriminalität*. Wiesbaden: Bundeskriminalamt, 1993.
- SIMON, R.; TAUSCHER, M.; GESSLER, En. *Suchtbericht Deutschland 1997*. Baltmansweiler: Schneider, 1997.
- SKOGAN, W.G. «The impact of victimization on fear». En: *Crime and Delinquency*, 1987, 33, 135-154.
- SKOGAN, W.G. *Disorder and Decline. Crime and the Spiral of Decay in American Neighborhoods*. Nueva York: Free Press, 1990.
- SKOGAN, W.G.; MAXFIELD, M.G. *Coping with Crime. Individual and Neighborhood Reactions*. Beverly Hills, Londres: Sage, 1981.
- SMAUS, G. «Theorielosigkeit und politische Botmäßigkeit der KOL-Untersuchungen». En: *Zeitschrift für Rechtssoziologie*, 2, 1981, 245-272.
- SMETTAN, J. *Kriminelle Bereicherung in Abhängigkeit von Gewinnen, Risiken, Strafen und Moral*. Friburgo: Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht; Edition Iuscrim, 1992.
- SOLON, J. «Jugendgewalt in München - Ausdruck deutscher Fremdenfeindlichkeit oder unvermeidbare ethnische Konflikte». En: *Kriminalist*, 26, 1994, 73-79.
- STEFFEN, W.; POLZ, S. *Familienstreitigkeiten und Polizei*. Munich: Kriminologische Forschungsgruppe der Bayerischen, 1991.
- STEFFEN, W.; ELSNER, E.; STERN, G. *Kinder- und Jugendkriminalität in München*. Munic: Bayerisches Landeskriminalamt, 1998.

- STORK, J.; KLEIN, L. «Hat die Polizei ein Ausländerproblem? Überlegungen zu Konfliktpotential und Gegenstrategien». *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, 77, 1994, 286-296.
- SUTTERER, P.; KARGER, TH. «Self-reported juvenile delinquency in Mannheim, Germany». En: JUNGER-TAS, J. et al. [ed.]. *Delinquent Behavior Among Young People in the Western World*. Amsterdam, Nueva York: Kugler Publications, 1994, 156-185.
- TACKE, W. «Wodurch fühlen sich die Bundesdeutschen am meisten gefährdet?». *Die Neue Polizei*, 1995, 467-470.
- TREUHANDANSTALT *Die Stabsstelle für besondere Aufgaben im Direktorat Recht der Treuhandanstalt*. Berlín: noviembre 1994, inédito.
- TYLER, T.R.; COOK, F.L. «The mass media and judgments of risk: Distinguishing impact on personal and societal level judgments». En: *Journal of Personality and Social Psychology*, 47, 1984, 693-708.
- ULBRICHT, E. *Rauschmittel im Straßenverkehr. Eine Untersuchung über Medikament als Rauschmittel im Sinne der §§ 315c, 316 StGB*. Marburgo: Elwert-Verlag, 1990.
- VOB, M. «Anzeigenmotive, Verfahrenserwartungen und die Bereitschaft von Geschädigten zur informellen Konfliktregelung. Erste Ergebnisse einer Opferbefragung». *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, 72, 1989, 34-51.
- WEBER, F. *Gefährlichkeitsprognose im Maßregelvollzug. Entwicklung sowie Reliabilitätsprüfung eines Prognosefragebogens als Grundlage für Hypothesenbildung und langfristige Validierung von Prognosefaktoren*. Pfaffenweiler: Centaurus-Verlag, 1996.
- WETZELS, P. *Gewalterfahrungen in der Kindheit*. Baden-Baden: Nomos-Verlagsgesellschaft, 1997.
- WILES, P. «Ghettoization in Europe?». En: *European Journal on Criminal Policy and Research*, 1, 1993, 52-69.
- WILLEMS, H.; WÜRTZ, S.; ECKERT, R. *Fremdenfeindliche Gewalt: Eine Analyse von Täterstrukturen und Eskalationsprozessen*. Bonn: Bundesministerium für Familie und Jugend, 1993.
- WILLEMS, H. *Fremdenfeindliche Gewalt. Einstellungen, Täter, Konflikteskalation*. Opladen: Leske + Budrich, 1993.
- WILLMOW, B.; PLEMPER, B. *Praxis der Opferentschädigung: Hamburger Entscheidungen und Erfahrungen von Opfern von Gewaltdelikten*. Pfaffenweiler: Centaurus Verlags-Gesellschaft, 1989.
- WINKEL, F.W.; VRIJ, A. «Fear of crimes and mass media crime reports testing similarity hypotheses». En: *International Review of Victimology*, 1, 1990, 251-265.